



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Universidades Populares. Ayudas. Orden de 9 de marzo de 2009 por la que se convocan ayudas a las Universidades Populares de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2009/2010 7394

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Dependencia

Delegación de firma. Resolución de 4 de marzo de 2009, del Secretario General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delega la firma en determinadas materias 7418

Delegación de competencias. Resolución de 4 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delegan competencias en diversas materias 7420



Delegación de competencias. Corrección de errores a la Resolución de 5 de marzo de 2009, del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación, por la que se delega la Presidencia de la Comisión de Valoración de las becas convocadas por la Orden de 5 de febrero de 2009 para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación, coordinación y participación sanitarias y la promoción de la salud **7422**

Servicio Extremeño de Salud

Nombramientos. Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda dejar sin efecto el nombramiento como personal estatuario fijo del aspirante que se relaciona en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Neurología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **7423**

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Lista de espera. Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Baremación en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas **7424**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Incentivos a la inversión. Orden de 10 de marzo de 2009 sobre resolución de solicitud de proyecto acogido al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a un expediente **7426**

Enseñanza Universitaria. Becas. Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2008/2009 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura **7428**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en el procedimiento abreviado n.º 59/2009-I **7438**



Consejería de Fomento

Normas subsidiarias. Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en una nueva redacción del artículo 5.131 que regula el uso de la edificación de "Industria en Casco" (Modificación "A") y en la reclasificación como "Suelo urbano no consolidado", mediante la creación de la UA-11, de terrenos junto al campo de fútbol (Modificación "B") 7439

Normas subsidiarias. Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, consistente en modificar los artículos 78 y 82 de la normativa urbanística referente al suelo no urbanizable 7444

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Resolución de 26 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Merinas", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Santa Cruz de la Sierra 7447

Sentencias. Ejecución. Resolución de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 194/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 308/2008 7449

Sentencias. Ejecución. Resolución de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 195/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 310/2008 7450

Sentencias. Ejecución. Resolución de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 197/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 353/2008 7451

Servicio Extremeño de Salud

Relaciones de puestos de trabajo. Corrección de errores a la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo 7452

Relaciones de puestos de trabajo. Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo 7453



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Notificaciones. Edicto de 6 de marzo de 2009 sobre notificación de la resolución del recurso de suplicación n.º 520/2008 7455

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 9 de marzo de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 7457

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 2 de marzo de 2009 sobre construcción de apartamento turístico. Situación: finca "Los Charquillos", parcela 319 del polígono 5. Promotor: La Vieja Cuadra, S.L., en Torremenga 7475

Notificaciones. Anuncio de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transporte 7475

Notificaciones. Anuncio de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte 7476

Notificaciones. Anuncio de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte 7477

Notificaciones. Anuncio de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte .. 7478

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 16 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/177/08 7478

Impacto ambiental. Anuncio de 18 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de línea eléctrica de 132 kV, doble circuito, alimentación a S.T. Valdetorres 7480



Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 26 de febrero de 2009 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes" en el término municipal de Badajoz **7484**

Adjudicación. Anuncio de 6 de marzo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Reparación del camino al poblado de Gabriel y Galán en el término municipal de Guijo de Granadilla". Expte.: 0953011FR003 **7484**

Adjudicación. Anuncio de 10 de marzo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Adecuación de nave del silo de Trujillo para dependencias administrativas de la Consejería". Expte.: 0813011CA077 **7485**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 9 de marzo de 2009 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria relativas a varios expedientes y correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan **7486**

Notificaciones. Edicto de 19 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Acta: I62008000144425 **7487**

Notificaciones. Edicto de 29 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Acta: I62008000146647 **7488**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000035 **7488**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000053 **7489**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000220 **7490**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000446 **7491**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000516 **7492**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000534 **7493**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000832 **7494**



Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000893 **7494**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000902 **7495**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001103 **7496**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001636 **7497**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001891 **7498**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065002013 **7499**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065002092 **7500**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065027951 **7500**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065028134 **7501**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065029936 **7502**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030541 **7503**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030760 **7504**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031110 **7505**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031880 **7506**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032106 **7506**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032115 **7507**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuenta con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032133 **7508**



Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065033585 **7509**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065033883 **7510**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034215 **7511**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034224 **7512**

Notificaciones. Anuncio de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034583 **7512**

Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y vía ordinaria, de la contratación del suministro de "Dos escáneres digitales para los Archivos Históricos Provinciales". Expte.: RI092AR02004 **7513**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Prótesis de cadera y rodilla para el Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1108014284/08/CA **7516**

Adjudicación. Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres perecederos de consumo inmediato para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CS/07/1108048967/08/PA **7517**

Adjudicación. Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de material de desinfección". Expte.: CS/01/1108043180/08/CA **7518**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 3125/8 **7519**

Notificaciones. Edicto de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de carta de pago del modelo 069 relativo al expediente n.º 403/9 **7520**

Notificaciones. Edicto de 26 de febrero de 2009 sobre notificación relativa a las resoluciones dictadas, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069) para el abono de la sanción, a los interesados que se relacionan en el Anexo **7520**



Ayuntamiento de Azuaga

Urbanismo. Anuncio de 23 de febrero de 2009 sobre información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle **7523**

Ayuntamiento de Calamonte

Urbanismo. Edicto de 20 de febrero de 2009 sobre aprobación de la consulta de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 6 **7523**

Urbanismo. Edicto de 23 de febrero de 2009 sobre aprobación de la consulta de viabilidad del Sector I-2 del AR-01 de las Normas Subsidiarias **7524**

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo. Edicto de 26 de febrero de 2009 por el que se aprueba inicialmente el proyecto modificado n.º 1 al proyecto de urbanización del Sector ASI-4 del PGOU **7524**

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9216 Palomarejo

Sociedad Agraria de Transformación. Anuncio de 5 de marzo de 2009 por el que se aprueba la disolución y liquidación de la Sociedad **7525**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de marzo de 2009 por la que se convocan ayudas a las Universidades Populares de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2009/2010. (2009050122)

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen.

Asimismo, el artículo 6.2 a) de la norma institucional básica de Extremadura establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con el objetivo básico de elevar el nivel cultural y de trabajo de todos los extremeños.

Las Universidades Populares contribuyen a la generación de procesos de participación social, desarrollando hábitos y comportamientos democráticos, fomentando valores de convivencia, solidaridad y justicia social, a la vez de ser instrumentos valiosos de formación y difusión cultural, basado en el respeto hacia las personas, culturas y las diferentes formas de vida.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, ordena un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que pueda responder con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

La citada Ley define a la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, e incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las que permitan la adquisición y permanente actualización de competencias profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concibe la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida. En consecuencia, todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de formarse dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

De acuerdo con lo anterior y basándose en el Decreto 169/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Universidades Populares de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas, la



Consejería de Educación, con el objetivo de conseguir una formación integral de las personas adultas residentes en Extremadura, convoca a través de la presente Orden ayudas para realizar actividades de cualificación profesional dirigidas a personas adultas por parte de las Universidades Populares de Extremadura, ya sean públicas o privadas.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto.

De conformidad con el Decreto 169/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Universidades Populares de Extremadura para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas, la presente Orden convoca ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 169/2008, de 1 de agosto, las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ya sean públicas o privadas, entre cuyos fines figuren la educación o la formación de personas adultas, que dispongan de personalidad jurídica, carezcan de fines lucrativos y que estén legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Las entidades beneficiarias gestionarán y desarrollarán directamente los programas que resulten subvencionados.

Artículo 3. Actividades subvencionables.

1. Cada Universidad Popular, atendiendo a las necesidades formativas de su ámbito, podrá solicitar ayudas para desarrollar hasta un máximo de tres actividades, por orden de prioridad, enmarcadas dentro de las siguientes categorías:
 - a) Desarrollo de módulos formativos asociados a unidades de competencia de cualificaciones profesionales de Nivel I del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Para ello, en su ejecución, deberán cumplir con las prescripciones establecidas en cada una de las normas que regulan las correspondientes cualificaciones.
 - b) Desarrollo de otras actividades referidas a la adquisición de la competencia digital de lenguas extranjeras, no incluidas en el apartado anterior.
2. En el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 169/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades



de cualificación profesional para personas adultas, las entidades podrán solicitar, además de las establecidas en los apartados anteriores de este artículo, cualquier actividad formativa que conduzca a una mejora en la cualificación profesional de las personas adultas.

Artículo 4. Destinatarios de los programas.

Con carácter general, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los destinatarios de estas actividades tendrán una edad mínima de dieciocho años, cumplidos a 31 de diciembre del año en que se inicie la misma. Excepcionalmente, podrán cursar estas actividades los mayores de dieciséis años que lo soliciten y acrediten tener un contrato laboral o posean la acreditación oficial de deportistas de alto rendimiento.

Artículo 5. Funcionamiento de las actividades.

En el desarrollo de las actividades, la entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes extremos:

- a) Realización de una programación global por actividad subvencionada que será elaborada por el formador responsable de impartir la misma. En dicha programación se recogerán las características específicas del contexto sociocultural y laboral, el perfil y las necesidades formativas del alumnado, así como los objetivos de la entidad respecto de la actividad. Dicha programación se entregará a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de 10 días desde el comienzo de la misma.
- b) Formadores. La actividad será impartida por un formador. De acuerdo con la categoría que se desarrolle, este formador deberá estar en posesión de la titulación o competencia profesional correspondiente. En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura.
- c) Formación de grupos. Las actividades se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez alumnos. La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número menor de alumnos atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen.
- d) Criterios de selección y matriculación del alumnado. La selección se hará teniendo en cuenta las características y necesidades del alumnado potencial y los objetivos que se pretenden con la actividad. La inscripción se realizará en la entidad donde se desarrolle la actividad. La participación del alumnado en la misma será gratuita.
- e) Certificación. El alumnado que curse la actividad correspondiente obtendrá un certificado de asistencia expedido por la entidad beneficiaria.

Artículo 6. Calendario de ejecución de las actividades.

El periodo de realización de las actividades estará comprendido entre el 1 de octubre del año de la convocatoria y el 15 de junio del año siguiente.

Artículo 7. Memoria de las actividades.

1. Al finalizar cada actividad, el profesorado responsable elaborará una memoria que contemplará, al menos, los siguientes aspectos:



- a) Resumen del desarrollo de la actividad.
 - b) Alumnado participante. Altas y bajas producidas y sus causas.
 - c) Objetivos conseguidos y, en su caso, perspectivas de inserción laboral.
 - d) Recursos utilizados.
 - e) Valoración general del programa y conclusiones sobre dificultades encontradas, necesidades y propuestas de mejora.
 - f) Resumen estadístico de resultados según el Anexo XI de la presente Orden.
2. Las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de los servicios correspondientes, supervisarán las memorias finales de las entidades beneficiarias de las actividades que se impartan en su ámbito territorial.

Artículo 8. Financiación.

Para la consecución de los fines propuestos en la presente convocatoria se destinarán las siguientes cuantías:

1. 463.370,00 euros para desarrollar actividades de cualificación profesional para personas adultas por parte de Universidades Populares públicas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.460.00, Superproyecto 2006.13.05.9001 y Proyecto 2006.13.05.0002.
2. 17.850,00 euros para desarrollar actividades de cualificación profesional para personas adultas por parte de Universidades Populares privadas, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.489.00, Superproyecto 2006.13.05.9001 y Proyecto 2006.13.05.0002.

Artículo 9. Importe de las ayudas.

Para cualquiera de las categorías establecidas en el artículo 3 de la presente Orden, las entidades que resulten beneficiarias recibirán una ayuda máxima de hasta 20 euros por cada hora de formación prevista, con un máximo de 2.000 euros por actividad subvencionada.

Artículo 10. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el Anexo I que se adjunta a la presente Orden y serán dirigidas al titular de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).
2. En la solicitud se consignará un apartado relativo a la autorización expresa del beneficiario al órgano gestor para recabar la certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de



subvenciones. La anterior autorización no es obligatoria. En el caso de que el beneficiario no la suscriba deberá aportar, junto con la solicitud, la referida certificación.

3. Las entidades, a través de la indicación expresada en el Anexo I modelo de solicitud de ayuda de la presente Orden, deberán declarar no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extremo podrá justificarse por cualquiera de las formas previstas en el apartado 7 del artículo 13 anteriormente citado.
4. Igualmente también deberá declarar a través de la correspondiente indicación expresada en el Anexo I, no recibir otras ayudas para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de recibir cualquier otra ayuda, deberá presentar la correspondiente declaración jurada en la que se haga constar esta circunstancia, la cuantía de la misma, el organismo que la otorga y que el importe total, incluyendo la totalidad de las aportaciones, no supera el coste de realización de la actividad.
5. Asimismo, para las Universidades Populares privadas, el Anexo I incluirá un apartado en el que, en su caso, las mismas podrán declarar haber aportado con anterioridad sus Estatutos donde conste tener, entre otros fines, la educación o formación de personas adultas, estar inscritos en el correspondiente registro público, carecer de fines lucrativos y que dichos Estatutos no han sufrido modificación. En otro caso, deberán aportarlos junto con la solicitud.

Artículo 11. Documentación que se presentará junto con la solicitud.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- a) Proyecto de actuación de cada actividad que detalle lo siguiente:
 - Denominación de la actividad y justificación de la necesidad para la que se solicita ayuda.
 - Anexo II. Presupuesto de gastos de cada actividad para la que se solicita ayuda, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto 169/2008, de 1 de agosto.
 - Anexo III. Relación certificada o informada por el responsable de la entidad del posible alumnado destinatario, indicando su situación formativa y laboral.
 - Anexo IV. Información de la entidad sobre el lugar donde se desarrollarán las actividades propuestas y fechas previstas de inicio y finalización.
 - Anexo V. Medidas que justifiquen, en su caso, la implicación de la entidad en el desarrollo de la actividad subvencionada.
 - Alta de Terceros. En el caso de estar inscrita en el citado registro deberán hacer constar esta circunstancia en la solicitud.
- b) Las Universidades Populares privadas aportarán además:
 - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
 - Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de la capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.

**Artículo 12. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
2. La solicitud, junto con la documentación exigida, podrá presentarse en los registros de la Consejería de Educación, Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.
3. De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 13. Compatibilidad de las ayudas.

1. Las ayudas reguladas por la presente Orden son compatibles con las concedidas por cualquier Administración pública o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que el importe total pueda superar el coste de las actividades previstas por los solicitantes. En otro caso, se procederá a modificar la resolución de la concesión para, en cumplimiento de este artículo, adecuar la cuantía y proceder al reintegro del exceso.
2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 14. Órganos competentes para la instrucción y valoración de solicitudes.

1. La instrucción del procedimiento se efectuará por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
2. Para el análisis y valoración de los expedientes se constituirá una Comisión de Selección, presidida por el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente o persona en quien delegue, e integrada por cuatro representantes de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como secretario.
3. La Comisión de Valoración tendrá las siguientes atribuciones:
 - a) Petición de informes y documentos que se estimen necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos por el artículo 35 f) de la LRJAP-PAC.
 - b) Formular el informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada para elevarlo al órgano instructor, que deberá emitir la correspondiente propuesta de resolución.

**Artículo 15. Criterios de valoración.**

1. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

a) Estructura y calidad del proyecto de la actividad, 5 puntos.

b) Oferta pública:

— No existir en el municipio oferta de la misma actividad solicitada por la Universidad Popular, desde la red pública de centros educativos ordinarios o específicos de educación de personas adultas así como desde Instituciones o Entidades que hayan recibido subvención por la Consejería de Educación para el desarrollo de la misma, 10 puntos.

— Existe en el municipio donde se desarrollará la actividad oferta de esa actividad solicitada por la Universidad Popular desde la red pública de centros educativos ordinarios o específicos de educación de personas adultas o desde Instituciones o Entidades que hayan recibido subvención por la Consejería de Educación para el desarrollo de la misma, 0 puntos.

c) Aportación económica de la entidad solicitante para el desarrollo de la actividad, 0,5 puntos por cada 150 euros.

d) Situación laboral de los potenciales destinatarios: Se otorgarán 5 puntos si el 50% del total del alumnado potencial, al momento de la solicitud, se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

— Mujeres que se hayan visto obligadas a abandonar su formación de manera prematura.

— Mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

— Personas que hayan perdido su empleo en los seis meses anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

— Personas mayores de dieciocho años y menores de veinticinco que no han tenido acceso al mundo laboral.

— Personas desempleadas inmigrantes o personas con discapacidad.

e) Colaboración de la entidad solicitante con la Consejería con competencias en educación en el desarrollo de programas anteriores subvencionados, hasta 10 puntos. Para ello se valorará:

— La implicación en el desarrollo de la actividad mediante la puesta a disposición, tanto al alumnado como al formador, de recursos no exigibles en la convocatoria, de acuerdo con lo expuesto en el Anexo V, hasta 5 puntos.

— La colaboración en el proceso administrativo y en la justificación económica mediante la entrega completa en plazo de la documentación necesaria en cada fase del proceso así como la ausencia de procedimientos de reintegro, total o parcial, de la ayuda en convocatorias anteriores, hasta 5 puntos.

2. En caso de igualdad en la puntuación, el criterio de desempate será dar prioridad al proyecto que mayor puntuación haya obtenido en los apartados a), b), c), d) y e), por este orden. En el supuesto de que persista el empate, éste se resolverá por sorteo.

**Artículo 16. Gastos subvencionables.**

1. Son gastos imputables a la actividad los siguientes:
 - a) Costes de personal, que incluye tanto los honorarios del formador como, en su caso, la correspondiente cuota de Seguridad Social.
 - b) Material didáctico fungible necesario para el adecuado desarrollo de la actividad.
 - c) Publicidad de la actividad. Estableciéndose como límite máximo un 10% de la ayuda recibida.
 - d) Coste del alquiler de instalaciones y equipos necesarios para el desarrollo de la actividad correspondiente.
2. No son gastos imputables a la actividad las comisiones e intereses bancarios, la adquisición, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y equipos inventariables, contratos de mantenimiento, limpieza, calefacción, suministro de agua y electricidad, teléfono, gastos por servicios prestados por la propia entidad, viajes del alumnado, gastos de gestión y ningún otro tipo de gasto financiero.

Artículo 17. Resolución de la concesión de las ayudas.

1. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la titular de la Consejería de Educación, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.
2. Dicha resolución contendrá:
 - a) Relación ordenada alfabéticamente de las entidades beneficiarias, con indicación del número y denominación de las actividades subvencionadas y cuantía de la ayuda total.
 - b) Listado de entidades que, reuniendo todos los requisitos exigidos, tienen una puntuación inferior a las anteriores y que no pueden ser estimadas por limitaciones de crédito constituyendo la lista de reserva.
 - c) Entidades excluidas, con indicación del motivo de exclusión.
3. La resolución del procedimiento será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su notificación a los interesados.
4. Cuando, antes del inicio de la actividad, se produzca alguna renuncia por parte de alguna entidad beneficiaria, procederá a ocupar el puesto vacante la entidad con la puntuación más elevada de las que aparezcan en la lista de reserva, otorgándose una ayuda que tendrá como límite máximo la cantidad que se hubiere concedido a la entidad que renuncia.
5. El plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones establecidas en la presente Orden será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución del procedimiento se entenderá que ésta es desestimatoria de la solicitud de concesión.

**Artículo 18. Seguimiento y control de los programas.**

1. Las actividades subvencionadas quedan sometidas a las actuaciones de comprobación, seguimiento, verificación y control técnico que realice el órgano instructor. Igualmente quedan sometidas a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Junta de Extremadura y el Tribunal de Cuentas.
2. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, los beneficiarios estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las actuaciones de inspección, control y verificación que establezca la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Artículo 19. Abono de las ayudas.

1. Las ayudas se harán efectivas en un único pago mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada en la solicitud de ayudas una vez aportado el documento indicado en el apartado siguiente.

Las entidades beneficiarias no deberán presentar garantías por razón de los pagos anticipados de las ayudas convocadas por la presente Orden.

El órgano gestor deberá comprobar con anterioridad al pago que las entidades beneficiarias se hallan al corriente en sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Una vez publicada en el Diario Oficial de Extremadura la resolución de concesión de las ayudas, y en el plazo de 10 días, la entidad beneficiaria remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, la Declaración de Aceptación y Compromiso de realización de las actividades que hayan resultado con ayuda, conforme al modelo contemplado como Anexo VI de la presente Orden de convocatoria. La falta de presentación de dicho documento en el plazo estipulado dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Artículo 20. Justificación de las ayudas.

1. Deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, para la justificación económica del presupuesto total, que incluirá, en su caso, la aportación económica que haya podido realizar la entidad de acuerdo con el contenido del artículo 15.1 apartado c) de la presente Orden.
2. Se admitirán como documentos justificativos los siguientes:
 - a) Anexo IX. Relación detallada de gastos, incluyendo número de factura, proveedor, concepto e importe.
 - b) Gastos de personal: Copias compulsadas de contratos, nóminas, documentos correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social (TC1 y TC2) y a las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Mod. 110 y 111) y sus correspondientes justificantes de pago.



- c) Gastos de material didáctico fungible, alquiler de instalaciones, equipos y publicidad: Copias compulsadas de las facturas acreditativas del gasto o documentos válidos en derecho que los acrediten. Esta documentación debe indicar pormenorizadamente el concepto de gasto, el nombre de la entidad y la actividad al que dicho gasto ha sido imputado. En el caso de que exista imputación parcial deberá indicarse en las facturas originales el porcentaje del gasto que corresponde a la actividad. En todo caso, el documento acreditativo del gasto deberá ir acompañado de la acreditación de pago.
- d) Anexo VIII. Certificado del Secretario de la entidad de haber recibido la ayuda y de haberla registrado en su contabilidad.

El órgano instructor podrá solicitar las certificaciones que correspondan para la aclaración o acreditación de cualquiera de los gastos imputables al programa.

- 3. Deberá remitirse a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, para la justificación pedagógica del programa, los siguientes documentos:
 - a) Memoria final de la actividad.
 - b) Anexo VII. Relación de alumnado matriculado en cada actividad con indicación de su edad, situación laboral y formativa.
 - c) Anexo X. Ficha de control de acciones firmada por el alumnado participante, en la que se acredite su presencia en cada actividad.
 - d) Copias de los certificados emitidos al alumnado participante.
- 4. La justificación de las ayudas en los términos previstos en este artículo se deberá efectuar por las entidades en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades y como máximo hasta el 1 de septiembre de 2010.

Artículo 21. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas convocadas por la presente Orden están sometidos a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y entre otras, deberán:

- a) Presentar la totalidad de la documentación de justificación pedagógica y económica conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.
- b) Ejecutar las actividades directamente por la entidad solicitante. No se podrá en ningún caso ceder toda o parte de la ejecución de las mismas a otra Institución, Entidad o Empresa. No se permite la subcontratación.
- c) Hacer manifestación expresa en toda la publicidad escrita u oral, de la financiación obtenida de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- d) Justificar los gastos por el importe total del presupuesto de cada actividad.

**Artículo 22. Reintegro de las ayudas.**

1. Darán lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha de pago de la ayuda hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma, los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. En el caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por la entidad beneficiaria respondiendo al principio de proporcionalidad en función de los costes justificados y las actuaciones acreditadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 17.3.n) de dicha Ley. A estos efectos, se considerará que el incumplimiento es parcial cuando las acciones acreditadas y los costes justificados y aceptados alcancen, al menos, el 60% del coste total del programa. Por debajo de este porcentaje el incumplimiento será declarado total.
3. El procedimiento de reintegro de las ayudas se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 23. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de entidades públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final única. Ejecución.

Se faculta a la Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Mérida, a 9 de marzo de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



**ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD POPULAR:

NOMBRE Y APELLIDOS		CIF/NIF
EN CALIDAD DE	TFNOS.	FAX
DOMICILIO (CALLE, Nº, PISO,...)		CORREO ELECTRÓNICO
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR SOLICITANTE:

DENOMINACIÓN		CIF
TFNO. MOVIL	TFNO. FIJO	FAX
DOMICILIO (CALLE, Nº, PISO,...)		CORREO ELECTRÓNICO
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
UNIVERSIDAD POPULAR PÚBLICA O PRIVADA		

DATOS DEL CÓDIGO DE CUENTA PARA EL ABONO DE LA AYUDA:

ENTIDAD (BANCO O CAJA)															
Nº C.C.C.															
CERTIFICO QUE ESTOS DATOS ESTÁN REGISTRADOS EN EL SICCAEX Y QUE EL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA COINCIDE CON LA ENTIDAD SOLICITANTE.															

PROPUESTA DE ACTIVIDADES (Máximo tres):

DENOMINACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	¿ASOCIADA AL CNCP?	
		SÍ	NO

Como representante de la entidad solicitante y en nombre de ella, **SOLICITO** la concesión de ayuda para desarrollar los programas señalados anteriormente y que figuran en la memoria inicial que se adjunta, a cuyo efecto, **DECLARO:**

- La veracidad de los datos consignados en esta solicitud y conocer lo establecido en la normativa reguladora de las ayudas de estos programas.
- **NO** o **SI** haber obtenido ni/ y solicitado ayudas para la realización del mismo programa objeto de solicitud.
- Que esta entidad **NO** o **SI** se encuentra incursa en prohibición para resultar beneficiaria de la subvención, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Esta entidad privada **SI** o **NO** ha aportado anteriormente los Estatutos y estos **SI** o **NO** han sido modificados posteriormente.

ACEPTO las condiciones derivadas de la concesión de la subvención que, en su caso, pudiera corresponderle.

Y así mismo, **AUTORIZO** o **NO AUTORIZO** a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para que recabe de los organismos competentes la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de de 20..

Firma del representante legal de la Entidad.

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente (C/ Vespasiano, 2, 06800-Mérida).

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE PERMANENTE.

**ANEXO I**

(Continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

Todas las Universidades Populares (públicas y privadas).

a) Proyecto de actuación de cada una de las actividades solicitadas, incluyendo:

- Denominación de la actividad y justificación de la necesidad para la que se solicita ayuda, indicando si está contemplada dentro del Nivel I del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Recabar información de éstas en la página web <http://iceextranet.mec.es/iceextranet/bdqCualificacionesAction.do>.
- Anexo II. Presupuesto de gastos de cada actividad para la que se solicita ayuda, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente norma.
- Anexo III. Relación certificada o informada por el responsable de la entidad del posible alumnado destinatario, indicando su situación formativa y laboral.
- Anexo IV. Información de la entidad sobre el lugar donde se desarrollarán las actividades propuestas y fechas previstas de inicio y finalización.
- Anexo V. Medidas que justifiquen, en su caso, la implicación de la entidad en el desarrollo de la actividad subvencionada.

b) Alta de Terceros. En el caso de estar dada de alta la cuenta bancaria en el citado registro, deberán hacer constar esta circunstancia en la solicitud reflejando los veinte dígitos en el apartado "DATOS DEL CÓDIGO DE CUENTA PARA EL ABONO DE LA AYUDA" y no siendo necesario, en este caso, la presentación de este documento; en caso contrario, sí.

c) Las Universidades Populares privadas aportarán además:

- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de la capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.
- Copia compulsada de los Estatutos en donde se acredite que la entidad solicitante dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos, y entre cuyos fines se encuentre la educación o formación de personas adultas. Quedan exentas de entregar esta documentación aquellas entidades que lo hayan presentado en anteriores convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones en los mismos.



**ANEXO II
PRESUPUESTO DE GASTOS
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

DATOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

ENTIDAD		TFNOS.
ACTIVIDADES SOLICITADAS:		
ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN	
I		
II		
III		

PRESUPUESTO TOTAL (TOTAL GASTOS=TOTAL INGRESOS)

CONCEPTOS GASTOS*	IMPORTES ACTIVIDAD I	IMPORTES ACTIVIDAD II	IMPORTES ACTIVIDAD III
COSTE DE PERSONAL DOCENTE			
COSTE DE MATERIAL DIDACTICO FUNGIBLE			
COSTE PUBLICIDAD (Máximo 10% de la ayuda concedida)			
COSTE DEL ALQUILER DE INSTALACIONES Y EQUIPOS			
PRESUPUESTO TOTAL GASTOS			
CONCEPTOS INGRESOS	IMPORTES ACTIVIDAD I	IMPORTES ACTIVIDAD II	IMPORTES ACTIVIDAD III
AYUDA CONCEDIDA (Nº horas de la actividad x 20,00 euros: Máximo 2.000,00 euros por actividad)			
APORTACION ECONÓMICA DE LA ENTIDAD			
PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS			

Y para que así conste, lo firmo en ade de 20...

Firma y sello

Fdo.:

* No son gastos imputables a la actividad las comisiones e intereses bancarios, la adquisición, mantenimiento y reparación de bienes inmuebles y equipos inventariables, contratos de mantenimiento, limpieza, calefacción, suministro de agua y electricidad, teléfono, gastos por servicios prestados por la propia entidad, viajes del alumnado, gastos de gestión y ningún otro tipo de gasto financiero.



**ANEXO III
RELACIÓN DEL POSIBLE ALUMNADO*
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

ENTIDAD:
ACTIVIDAD SOLICITADA:

Núm. orden	Nombre y Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Situación, académica y formativa en el curso académico anterior	Situación Laboral (art. 15.d)

*Deberá presentar una por cada actividad solicitada.

Y para que así conste, lo firmo en a de de 20...

Firma y sello

Fdo.:



**ANEXO IV
LUGAR DE DESARROLLO Y FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

DATOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

ENTIDAD	TFNOS.
---------	--------

ACTIVIDADES SOLICITADAS	
ACTIVIDAD I:	
LUGAR DE DESARROLLO	
TITULARIDAD	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
E-MAIL	TFNOS.
FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	
HORARIO	

ACTIVIDAD II:	
LUGAR DE DESARROLLO	
TITULARIDAD	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
E-MAIL	TFNOS.
FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	
HORARIO	

ACTIVIDAD III:	
LUGAR DE DESARROLLO	
TITULARIDAD	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA
E-MAIL	TFNOS.
FECHA PREVISTA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	
HORARIO	

Y para que así conste, lo firmo en ade de 20...

Firma y sello

Fdo.:



**ANEXO V
IMPLICACIÓN DE LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

Don/Doña.....con D.N.I.....como
.....de la Universidad Popular de, con
N.I.F....., domiciliada en la calle.....
nº....., con código postal..... de la localidad de
..... provincia de.....
teléfono..... y fax..... relaciono a continuación el
conjunto de medidas no solicitadas en la normativa que regula estas ayudas y en las que queda patente la implicación
de la entidad a la que represento en el desarrollo de las actividades solicitadas, mediante la puesta a disposición, tanto
del alumnado como del profesorado, de los recursos no exigibles en la convocatoria de ayudas a las Universidades
Populares de Extremadura, para el desarrollo de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante
el curso 2009/2010:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Y para que así conste, lo firmo en ade de 20...

Firma y sello

Fdo.:



**ANEXO VI
ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

Don/Doña..... con D.N.I..... como
.....de la Universidad Popular de,
con N.I.F....., domiciliada en la calle.....,
nº....., con código postal..... de la localidad de.....
..... provincia.....
teléfono..... y fax.....

ACEPTA la adjudicación de la/s ayuda/s y se compromete a la realización de la/s actividad/es concedida/s, en los términos señalados en la Orden por la que se convocan ayudas a las universidades populares de Extremadura, para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2009/2010 y en la correspondiente Resolución.

Y para que así conste, lo firmo en a de de 20...

Firma y sello

Fdo.:



**ANEXO VII
RELACIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO*
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

ENTIDAD
ACTIVIDAD SOLICITADA

Núm. orden	Nombre y Apellidos	Sexo	Fecha de nacimiento	D.N.I.	Situación académica y formativa en el curso académico anterior	Situación laboral (art. 15.d)

*Deberá presentar una por cada actividad concedida.

Y para que así conste, lo firmo en a de de 20...
Firma y sello

Fdo.:



**ANEXO VIII
CERTIFICADO DE INGRESO DE LA/S AYUDA/S
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

Don/Doña..... con D.N.I.....como
..... de la Universidad Popular de, con
N.I.F....., domiciliada en la calle.....
nº....., con código postal..... de la localidad de.....
..... provincia.....
teléfono..... y fax.....

CERTIFICA:

Que en virtud de la Orden por la que se convocan ayudas a las universidades populares de Extremadura, para la realización de actividades de cualificación profesional para personas adultas durante el curso 2009/2010, la mencionada entidad ha recibido el/los abono/s según la normativa reguladora expuesta por el/los importe/s que a continuación se detalla/n:

ACTIVIDAD CONCEDIDA	IMPORTE	FECHA DE INGRESO

Y para que así conste, lo firmo en ade de 20...

Firma y sello

Fdo:



**ANEXO IX
RELACIÓN DETALLADA DE GASTOS
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

I. COSTE DE PERSONAL DOCENTE		
Salario mes (Total devengado)	Seguridad Social a cargo de la empresa (en su caso)	Total
TOTAL I.		

2. COSTES DE MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE				
Factura nº	Proveedor	Cantidad	Artículo	Total
TOTAL 2.				

3. COSTE DE PUBLICIDAD (Máximo 10% ayuda concedida)		
Proveedor	Concepto	Total
TOTAL 3.		

4. COSTE DEL ALQUILER DE INSTALACIONES Y EQUIPOS		
Proveedor	Concepto	Total
TOTAL 4.		

5. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD		
Proveedor	Concepto	Total
TOTAL 5.		

Apartado. 1	Apartado. 2	Apartado. 3	Apartado. 4	Apartado. 5	TOTAL

Y para que así conste, lo firmo en ade de 20....

Firma y sello

Fdo:



**ANEXO X
FICHA DE CONTROL DE ACCIONES
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

DATOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

ENTIDAD		LOCALIDAD	PROVINCIA
HORAS	ACTIVIDAD		
FORMADOR			

DÍA:/...../ 20 .

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	FIRMAS	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

EL FORMADOR

Fdo.:



**ANEXO XI
RESUMEN ESTADÍSTICO DEL ALUMNADO
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS ADULTAS 2009/2010**

A) RESUMEN DE ANÁLISIS DE LOS BENEFICIARIOS.

CONCEPTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
MENORES DE 25			
ENTRE 25 – 45			
MAYORES DE 45			
NO CONSTA			
TOTAL			
NIVEL DE ESTUDIOS			
SIN ESTUDIOS			
SECUNDARIOS OBLIGATORIOS			
SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA			
UNIVERSITARIOS			
NO CONSTA			
TOTAL			
SITUACIÓN LABORAL			
OCUPADOS			
PARADOS			
OTROS...			
NO CONSTA			
TOTAL			
ANTIGÜEDAD EN EL PARO (I)			
MENOS DE 1 AÑO			
ENTRE 1 Y 2 AÑOS			
2 Ó MÁS AÑOS			
NO CONSTA			
TOTAL			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
INMIGRANTES			
PERSONAS QUE VUELVEN AL MERCADO LABORAL			
OTROS (ESPECIFICAR)			
TOTAL			

(I) El número de beneficiarios debe coincidir con el número de Parados que se hayan reflejado en el apartado de Situación Laboral.

B) ANÁLISIS DE FORMACIÓN: POR DURACIÓN DEL CURSO.

DURACIÓN	Nº DE CURSOS	Nº DE ALUMNOS
INFERIOR A 40 HORAS		
ENTRE 40 – 99 HORAS		
ENTRE 100 – 350 HORAS		
MAS DE 350 HORAS		
TOTAL		

C) ANÁLISIS DE FORMACIÓN: SECTOR.

SECTOR	Nº DE ALUMNOS			Nº DE CURSOS	Nº DE HORAS	PRÁCTICAS EMPRESAS	
	TOTAL	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	MEDIO AMBIENTE			Nº DE ALUMNOS	Nº DE HORAS
AGRARIO							
CONSTRUCCIÓN							
INDUSTRIA							
SERVICIOS							
TOTAL							

**ANEXO XI (Continuación)****D) RESULTADOS DE INSERCIÓN.****I.- SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS A LOS SEIS MESES DE FINALIZAR EL PROGRAMA:**

CONCEPTOS	SEXO		EDAD			PLD (2)	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	INMIGRANTES	RELACIONADA CON LA ACCIÓN (3)
	HOMBRES	MUJERES	MENORES DE 25	ENTRE 25- 44	MAYORES DE 45				
EMPLEO CUENTA AJENA									
AUTOEMPLEO									
EMPRESA CREADA									
CONTINUAN ESTUDIANDO									
OTROS (4)									
NO CONSTA									
TOTALES									

(2) Parados de Larga Duración (mayores de 25 años y más de un año en paro o menores de 25 años y más de 6 meses en paro).

(3) La situación del beneficiario corresponde a la formación recibida.

(4) Incluye situación de búsqueda de empleo, trabajos irregulares, enfermedad, etc.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN OBTENIDA:

CONCEPTOS	HOMBRES	MUJERES	MENORES DE 25	ENTRE 25 - 44	MAYORES DE 45
I.- TIPO DE CONTRATACIÓN					
MAS DE 1 AÑO					
MENOS DE 1 AÑO					
NO CONSTA					
2.- TIPO DE JORNADA (Nº DE CONTRATOS)					
JORNADA COMPLETA					
A TIEMPO PARCIAL					
NO CONSTA					

3.- EMPRESAS CREADAS Y AUTOEMPLEO:

CONCEPTOS	Nº DE EMPRESAS	Nº DE EMPLEO	NO PROSPERA
SITUACIÓN A LOS 12 MESES			
SITUACIÓN A LOS 2 AÑOS			

Y para que así conste, lo firmo en a de de 20...

Firma y sello

Fdo.:



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, del Secretario General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delega la firma en determinadas materias. (2009060732)

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 231, de 28 de noviembre de 2008, se acordó delegar la firma de determinadas competencias atribuidas a esta Secretaría General por la normativa vigente, en los distintos órganos y unidades dependientes del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

Entre las delegaciones establecidas se encuentran las realizadas a favor de los Directores de los Centros adscritos al SEPAD, dependientes de cada una de las Gerencias Territoriales, que se determinan en el Anexo II de la Resolución.

Se prevé igualmente en esta Resolución la delegación de firma para la emisión de los certificados de empresa, que se efectúa a los Directores de los Centros que se relacionan en el Anexo I, respecto del personal dependiente de los mismos.

Mediante Orden de 23 de diciembre de 2008 del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida y del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 252, de 31 de diciembre de 2008, se ha adscrito el personal de estos Centros a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD.

Correspondiendo al SEPAD la planificación, organización, dirección y gestión de los centros y servicios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica o funcional, según lo establecido en el apartado h) del artículo 2.1 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se considera procedente realizar la delegación de firmas en las materias señaladas en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, en los Directores de estos dos Centros que ahora se adscriben al SEPAD, incorporándolos en los correspondientes Anexos, con su nueva denominación de Centros Sociosanitarios.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 76 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,



RESUELVO :

Primero. Modificar el Anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delega la firma en determinadas materias, incorporando los Centros que se relacionan a continuación:

GERENCIA TERRITORIAL	CENTRO	LOCALIDAD
Badajoz Centro	Centro Sociosanitario de Mérida (antiguo Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona")	Mérida
Cáceres Norte	Centro Sociosanitario de Plasencia (antiguo Complejo Sanitario Provincial)	Plasencia

Segundo. Modificar el Anexo II de la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delega la firma en determinadas materias, incorporando los Centros que se relacionan en las Gerencias Territoriales que se indican:

GERENCIA TERRITORIAL CÁCERES NORTE	
CENTRO	LOCALIDAD
Centro Sociosanitario de Plasencia (antiguo Complejo Sanitario Provincial)	Plasencia

GERENCIA TERRITORIAL BADAJOZ CENTRO	
CENTRO	LOCALIDAD
Centro Sociosanitario de Mérida (antiguo Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona")	Mérida

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de marzo de 2009.

El Secretario General del Servicio Extremeño de
Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia,
JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delegan competencias en diversas materias. (2009060733)

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece las competencias atribuidas al ente público y determina los órganos a los que corresponde su ejercicio.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 231, de 28 de noviembre de 2008, se acordó por esta Dirección Gerencia delegar las competencias en determinadas materias en los órganos y unidades dependientes del SEPAD, atendiendo a razones de eficacia, celeridad y coordinación.

Por Orden de 23 de diciembre de 2008 del Consejero de Administración Pública y Hacienda, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido del Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida y del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 252, de 31 de diciembre de 2008, se ha adscrito el personal de estos Centros a la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia del SEPAD.

La incorporación de estos Centros al ente público conlleva la necesidad de revisar los términos de la delegación de competencias efectuada por la Resolución de 24 de noviembre de 2008, adecuándolos a la estructura organizativa y presupuestaria vigentes.

Asimismo, se convalidan los actos y resoluciones dictadas en ejercicio de las competencias delegadas por los Directores de los Centros en materia de contratación administrativa y correspondiente ejecución del gasto, efectuadas en los términos señalados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO :

Primero. Modificar el párrafo segundo del apartado Cuarto de la Resolución de 24 de noviembre de 2008, por la que se delegan competencias en diversas materias, que queda redactado como sigue:

"Igualmente se delegan en los titulares de la Dirección de los Centros dependientes de las Gerencias Territoriales del SEPAD las competencias en materia de contratación administrativa y correspondiente ejecución del gasto, que me atribuyen los artículos 23 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el artículo 91 de la Ley



5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, respecto de los contratos menores de suministros y servicios que, imputándose al Capítulo II del Presupuesto, se realicen para dichos Centros”.

Segundo. Los actos y resoluciones que hasta la fecha de publicación de la presente Resolución hayan sido dictados por los Directores de los Centros en ejercicio de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y correspondiente ejecución del gasto, en los términos señalados en el párrafo que ahora se modifica, quedan convalidados mediante esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de marzo de 2009.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de
Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia,
JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN

• • •



CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de marzo de 2009, del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación, por la que se delega la Presidencia de la Comisión de Valoración de las becas convocadas por la Orden de 5 de febrero de 2009 para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación, coordinación y participación sanitarias y la promoción de la salud. (2009060782)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 5 de marzo de 2009, del Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación, por la que se delega la Presidencia de la Comisión de Valoración de las becas convocadas por la Orden de 5 de febrero de 2009 para la ejecución de acciones de investigación y desarrollo en el marco de la planificación, coordinación y participación sanitarias y la promoción de la salud, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 54, se procede a su oportuna rectificación.

En el sumario y en la página 7317, tanto en el título de la disposición como en su texto, párrafos primero, tercero y pie de firma:

Donde dice:

"Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias".

Debe decir:

"Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación".



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda dejar sin efecto el nombramiento como personal estatuario fijo del aspirante que se relaciona en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Neurología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2009060766)

Convocado por Resolución de 1 de marzo de 2007 (DOE n.º 29, de 10 de marzo) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatuario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Neurología, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar el decaimiento en su derecho a obtener la condición de personal estatuario fijo del aspirante que se relaciona en listado adjunto, que ha elegido plaza como Facultativo Especialista de Área, en la Especialidad de Neurología, dejando sin efecto su nombramiento como personal estatuario fijo al no haberse producido su incorporación a la plaza en el plazo de toma de posesión establecido en el punto segundo de la Resolución de 17 de diciembre de 2008 (DOE n.º 1, de 2 de enero de 2009).

Segundo. Contra la presente Resolución el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a tenor de los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 16 de marzo de 2009.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA.

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ÁREA DE SALUD
28.750.926-Y	CUELI	RINCÓN	BERNARDO	DON BENITO-VILLANUEVA



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Baremación en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2009060761)

La Resolución de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas (DOE núm. 30, de 13 de febrero), recoge en su Base 7.1 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, las Comisiones de Baremación estarán integradas por un Presidente y cuatro Vocales, designados por el Director General de Personal Docente entre funcionarios de carrera del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como Secretario. Su composición se anunciará mediante Resolución del Director General de Personal Docente que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Nombrar miembros de las Comisiones de Baremación a las siguientes personas:

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 1:

Presidente: D. Diego Agúndez Gómez.

Vocales:

- D.^a Amparo Valenzuela Franco.
- D. Juan Antonio Collazos García.
- D.^a Asunción Rey Domínguez.
- D. Antonio Calle Porras.

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 2:

Presidente: D. Francisco A. Figuero Sevilla.

Vocales:

- D. Evaristo Santiago Villalón.
- D. Manuel Pachón Macías.
- D. Pedro Durán Medina.
- D. Juan Rodríguez Moreno.

**COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 3:**

Presidente: D. Casimiro Guerrero Cabanillas.

Vocales:

- D. David Guerra Ramos.
- D.^a Rosa Blázquez Matías.
- D.^a Yolanda Salas Villa.
- D. Jesús Barrio González.

Segundo. Aquellos miembros de la Comisión que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días naturales la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes a estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 9 de marzo de 2009.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO JOSÉ GÁLVEZ DÍAZ



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 10 de marzo de 2009 sobre resolución de solicitud de proyecto acogido al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a un expediente. (2009050119)

El Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Empresa, al amparo de lo dispuesto en el art. 13 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Queda aceptada la solicitud de incentivos extremeños industriales presentada por el proyecto de inversión que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.
2. Los Incentivos que se conceden, y la inversión incentivable, son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Empresa notificará individualmente a la empresa las condiciones generales, particulares y especiales que afectan al proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.
2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exige a la empresa de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. El titular de la subvención concedida por la presente Orden queda sujeto a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero y Decreto 50/2001, de 3 de abril, que lo modifican.



Disposiciones adicionales.

1. El libramiento de los fondos correspondientes a la subvención prevista en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.
2. El abono de la subvención a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 10 de marzo de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

A N E X O I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-05-0111-1	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ANTONIO	CÁCERES	96.000,00	25.920,00

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2008/2009 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009060724)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2008, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2008/2009 para los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 116, de 17 de junio), y a tenor de lo que establece en su artículo 11, a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I: Modalidad A (precios públicos por servicios académicos) y Anexo II: Modalidad B (residencia), modalidad C3 (comedor), modalidad C2 (transporte urbano), y modalidad C1 (transporte interurbano), de alumnos que estudian en la Universidad de Extremadura y Anexo III: Modalidad B (residencia), modalidad C3 (comedor), modalidad C2 (t. urbano) y modalidad A (precios públicos por servicios académicos), de alumnos que estudian en otras Universidades, por un importe total de 184.251,69 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.19.07.422A.481.00, Superproyecto 2000.13.03.9005, Proyecto 2004.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2009.

Segundo. Esta Resolución trata de un primer acto de solicitudes concedidas, el resto de solicitudes estudiadas en este acto se entienden desestimadas y serán notificadas a los interesados, haciendo constar la/s causa/s de la denegación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de marzo de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



**ANEXO I - ALUMNOS UEX
(MODALIDAD A – PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS)**

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TASAS
28.515.058	BAREA BENÍTEZ, MARÍA LUISA	707,90
80.077.917	CABELLO BAREA, FRANCISCO	1.106,96
52.976.594	CALACO ALBERO, MARÍA	1.163,27
80.068.199	EGIDO MONROY, ELIA	1.240,61
8.867.201	FABUEL SÁNCHEZ-CORTÉS, ARÁNZAZU	753,00
80.071.237	FERNÁNDEZ ALONSO, SERGIO	615,23
28.966.971	MASA CACEREÑO, GLORIA	1.194,41
8.862.315	MERINO CARRETERO, JUAN JESÚS	1.079,19
76.036.203	ORDIALES REY, MARÍA DEL PRADO	948,11
8.863.953	REDONDO MORALO, FÁTIMA	678,80
80.089.756	TREJO GONZÁLEZ, CAMILO	627,08
44.789.258	VALVERDE CASTREJÓN, MARÍA DEL CARMEN	906,88

ANEXO II- ALUMNOS UEX

**MODALIDADES B (RESIDENCIA), C3 (COMEDOR), C2(TRANSPORTE URBANO), C1
(TRANSPORTE INTERURBANO)**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
28.965.207	ACEDO CASTAÑARES, MINERVA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.088.755	ALBANO DEL POZO, ISMAEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.043.075	ALÍA PASCUAL, ANTONIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.132.686	ALONSO MUÑOZ, Mª DEL PUERTO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.961.751	ALONSO PARRÓN, MARÍA JESÚS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.268	ALONSO PIÑERO, MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.038.734	ALVARADO VEGA, ROCÍO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
9.206.696	ÁLVAREZ ALARCÓN, ÁNGELES	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.959	ÁLVAREZ GARCÍA, NADIA	0,00	0,00	0,00	319,00	319,00
76.131.436	ÁLVAREZ GÓMEZ, ESTÍBALIZ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.092.638	ÁLVAREZ ROMERO, ALEJANDRO	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
76.037.546	ÁLVEZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.004	AMADO REY, ANA BELÉN	0,00	432,00	244,00	0,00	676,00
8.875.565	AMADOR PÉREZ, RUBÉN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.039.112	AMARILLA REDONDO, SERGIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.960.545	ANDRADA GONZÁLEZ, LAURA E.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.873.490	ANSELMO GARCÍA, ADRIÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.116	ARIAS VERA, MARTA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.029.472	ARNELA DURÁN, SHEILA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.022.099	ARROYO CLEMENTE, AROA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.069.618	ARROYO MUÑOZ, PATRICIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.075.459	AYUSO SILVESTRE, IVÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.857.968	BALLESTEROS LÓPEZ, INMACULADA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.069.295	BARANDA MESA, ALBA	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20
28.962.311	BARBERÁ ARANGÜENA, JAVIER	0,00	518,40	244,00	0,00	762,40
2.269.112	BARGÓN GARCÍA, MARINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.280	BARRA HERNÁNDEZ, MARINA CELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
76.030.799	BARRANTES RAMAJO, JENNIFER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.035.872	BARRIGA LÓPEZ, TAMARA	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20
76.047.903	BARROSO VELASCO, M ^a MONTAÑA	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
76.019.425	BAZO DE LA VEGA, FERMÍN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.020.971	BERMEJO REY, M ^a CONCEPCIÓN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.037.114	BERMEJO VÁZQUEZ, VICENTE JOSÉ	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.138.108	BLANCO GUTIÉRREZ, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.066.935	BLÁZQUEZ FERNÁNDEZ, EMILIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.862.803	BOLAÑOS MÁRQUEZ, MACARENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.873.825	BORRACHERO CONEJO, ANA ISAB.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.071.313	BORREGO DÍEZ BALDEON, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.870.521	BOZA CABRERA, CRISTINA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
8.839.871	BOZA DÍAZ, MARÍA PILAR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.040.850	BRAVO BARRIGA, SHEILA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.965.804	BRAVO LÓPEZ, CARLOS ANTONIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.049.613	BRAVO SANZ, SANDRA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.870.682	BUSTAMANTE LÓPEZ, ANA ISABEL	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
28.962.975	CABALLERO CARRASCO, JULIO A.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.039.260	CABALLERO POLO, ROSA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.065.361	CABRERA JIMÉNEZ, GONZALO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.878.468	CACHO MACÍAS, SOLEDAD	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.078.994	CALDERÓN HURTADO, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.070.132	CALLEJAS MARÍN, ANTUCA DE LOS A.	0,00	691,20	244,00	0,00	935,20
76.025.140	CAMBERO GUILLÉN, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.021.698	CAMBERO RODRÍGUEZ, ÁLVARO	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
28.964.411	CAMPÓN PALOMINO, CARLOS A.	0,00	0,00	0,00	319,00	319,00
28.945.912	CANCHO SIERRA, ANTONIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.957.270	CANO CRUZ, JORGE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.066.818	CARO MARROYO, BELÉN	0,00	172,80	0,00	0,00	172,80
28.971.210	CARRASCO SUÁREZ, TANIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.458	CARREÑO COLLADO, JUAN FCO.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.021.558	CARRERA GALÁN, SAMUEL	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20
76.019.333	CARRERO ALONSO, FERNANDO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.873.131	CARRETERO LAVADO, ALMUDENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.023.591	CARSI FERNÁNDEZ, JUAN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.102.921	CARVAJAL GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.109	CASARES PLATA, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.967.047	CASTELA HERNÁNDEZ, M ^a PILAR	0,00	172,80	0,00	0,00	172,80
8.858.909	CEBALLOS GONZÁLEZ, BÁRBARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.137	CEBRIÁN RICO, ALEJANDRA	0,00	0,00	0,00	639,00	639,00
76.047.913	CERVIGÓN CABALLÉ, NURIA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.044.700	CHAVES ACEDO, JESÚS MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.038.772	CID NISO, MILAGROSA	0,00	86,40	0,00	0,00	86,40
8.873.497	CINTAS MÁRQUEZ, ALEJANDRO	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
76.042.949	CLAVER JARA, MIGUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.028.426	COMÍN GARCÍA, ELENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.029.409	CONDE PÉREZ, VERÓNICA	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
76.036.551	CORCHADO MATEOS, ANA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.962.302	CORDOBÉS GIBELLO, FRANCISCO J.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.420	CORRAL BARRIGA, SONIA DEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.049.093	CORRALES BOHOYO, ALBA MARÍA	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.850.799	CORTÉS HORMIGO, LAURA	0,00	432,00	244,00	0,00	676,00
76.032.593	CORTÉS MARTÍN, NOEMÍ	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
76.048.608	CORTÉS SANTOS, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.024.171	CRESPO LOMAS, ALBERTO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.254	CRIBADO MARTÍN, GUILLERMO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.879.089	CRUZ HIDALGO, ESTEBAN	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
80.078.903	CRUZ LARA, FRANCISCO DE LA	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
76.042.972	CUADRADO GARCÍA, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.579.662	CUELLO RODRÍGUEZ, JORGE JUAN	0,00	777,60	244,00	0,00	1021,60
76.019.024	CURTO GINÉS, SERGIO LEANDRO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.078.904	DE LA CRUZ LARA, MARÍA ELENA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.044.824	DELGADO DELGADO, MARINA	0,00	432,00	0,00	0,00	432,00
76.254.667	DELGADO RUIZ, TAMARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.552	DEMETRIO MANZANO, MARÍA LUISA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.864.351	DÍAZ GARCÍA, EVA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.091.311	DÍAZ GARCÍA, GUILLERMO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.041.761	DÍAZ MAESTRE, AIDA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.021.218	DÍAZ MAESTRE, SARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.578.349	DÍAZ MARTÍN, MARIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.069.670	DÍAZ MARTÍNEZ, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.080.576	DÍEZ CARRASCO, MARÍA JOSÉ	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
76.040.616	DÍEZ GUERRA, ELENA	0,00	0,00	0,00	319,00	319,00
76.040.617	DÍEZ GUERRA, ISABEL	0,00	0,00	0,00	319,00	319,00
80.073.610	DOMÍNGUEZ GALLARDO, ALICIA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
76.027.316	DOMÍNGUEZ MARTÍN, ENMA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.866.906	DOMÍNGUEZ PÍRIZ, CRISTINA	901,00	86,40	244,00	0,00	1231,40
52.696.568	DOMÍNGUEZ PÍRIZ, JAIME	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20
28.958.236	DOMÍNGUEZ TALAVERA, ANTONIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.311	DONCEL GARCÍA, MARTA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
8.111.845	DONCEL ORTIZ, JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.038.248	DUQUE HERNÁNDEZ, DAVID	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.038.249	DUQUE HERNÁNDEZ, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.246	DURÁN CALDERÓN, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.870.079	DURÁN CORDERO, MARTA MARÍA	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
28.958.506	DURÁN CRISTÓBAL, ANTONIO M.	901,00	864,00	244,00	0,00	2.009,00
80.083.290	DURÁN CRUCES, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.875.014	DURÁN GONZÁLEZ, CELIA	901,00	604,80	244,00	0,00	1749,80
8.847.492	DURÁN JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROCÍO	0,00	518,40	244,00	0,00	762,40
8.872.315	DURÁN NOGALES, ÓSCAR DE JUAN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.153	DURÁN VÁZQUEZ, RAQUEL	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
76.028.894	ESCOBERO MUNICIO, BEATRIZ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.032.935	ESPADA RODRÍGUEZ, VÍCTOR M.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.865.764	ESPEJO MACÍAS, MIGUEL ÁNGEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.039.848	ESPINOSA SÁNCHEZ, MARTA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
76.133.400	ESTAR DOMÍNGUEZ, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.021.116	ESTEBAN CALDERA, ALEJANDRO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.021.117	ESTEBAN CALDERA, ELENA C.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.043.434	FEMIA MARCOS, MARÍA ROSA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
25.598.468	FERNÁNDEZ ALFARO, CLARA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.040.957	FERNÁNDEZ AMADO, DESIRÉ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.040.956	FERNÁNDEZ AMADO, JÉSSICA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.038.955	FERNÁNDEZ BORRELLA, RODRIGO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
52.968.824	FERNÁNDEZ CANELO, LAURA	901,00	172,80	244,00	0,00	1317,80
52.968.823	FERNÁNDEZ CANELO, LUZ CRISTINA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
28.965.224	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, FERNANDO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
76.039.383	FERNÁNDEZ ECHEVERRÍA, Mª CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.965.148	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SAMUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.135.981	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA FE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
6.995.077	FERNÁNDEZ GÓMEZ, Mª SOLEDAD	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.043.694	FERNÁNDEZ LUNA, DESIRÉ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
44.406.858	FERNÁNDEZ MIGUEL, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.049.362	FERNÁNDEZ NEVADO, CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.096.266	FERNÁNDEZ ORTIZ, MIGUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.966.962	FERNÁNDEZ QUINTANILLA, CAROLINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.033.572	FERNÁNDEZ RUÍZ, JESÚS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.865.649	FIGUEREDO TINOCO, JOSÉ CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
45.558.675	FÍSICO ZAMORA, ALMUDENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.044.310	FLORES MÁRQUEZ, GUADALUPE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
9.206.669	FLORES SILVA, JOSÉ VICENTE	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
76.127.382	FUENTES NAVAS, SARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.952.064	GALÁN CASARES, JULIÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.048.826	GALÁN GUERRA, ISMAEL	0,00	432,00	244,00	0,00	676,00
76.020.556	GALÁN MUÑOZ, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.066.486	GALINDO MANGAS, ALFONSO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.042.935	GALLARDO CORRALES, BELÉN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.571.964	GALLEGO SEGURA, JOAQUINA	901,00	172,80	0,00	0,00	1.073,80
8.872.456	GALVÁN OSORIO, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.771	GAMERO ESCUDERO, ADOLFO	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
8.871.305	GAÑÁN GATA, ELENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.719	GARCÍA BALSERA, JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.859	GARCÍA BAYÓN, SARA	0,00	777,60	244,00	0,00	1.021,60
80.086.977	GARCÍA CALDERÓN, JAVIER	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
80.065.015	GARCÍA DE CRUZ BARRERO, ALBERTO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.073.371	GARCÍA DE LA MARTA, Mª CRISTINA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.081.916	GARCÍA DEL RÍO, IRENE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.473	GARCÍA GODOY, NOELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.964.176	GARCÍA JORGE, ESTHER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.044.326	GARCÍA MARTÍNEZ, PATRICIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.896.639	GARCÍA MUÑOZ, PATRICIA	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
8.877.769	GARCÍA NIETO, MARÍA ÁNGELES	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.028.341	GARCÍA PACIOS, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.039.256	GARCÍA PÉREZ, ANA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.869.982	GARCÍA PÉREZ, JESÚS MARÍA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.092.282	GARCÍA PRADO, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.091.517	GARCÍA RODRÍGUEZ, ISABEL	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
80.088.830	GARCÍA ROMERO, JULIO ALBERTO	0,00	691,20	244,00	0,00	935,20
80.093.738	GARCÍA RUÍZ-SANTA QUITERIA, Mª ISABEL	0,00	518,00	0,00	0,00	518,00
8.870.352	GARCÍA SILVESTRE, ALEJANDRO	0,00	259,20	0,00	0,00	259,20
80.081.591	GARCÍA SIMANCAS, NOELIA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.042.564	GARCÍA SOLANA, GERMÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.084.075	GARCÍA-LONGORIA BATANETE, LUZ	0,00	691,20	0,00	0,00	691,20
80.070.233	GARRIDO GALLARDO, Mª DEL CONSUELO	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
76.032.602	GARRIDO OLIVA, CAROLINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.859.350	GASPAR LÓPEZ, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.049.471	GASTÓN FERNÁNDEZ, ALICIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.042.584	GIL BURDALLO, MARÍA DEL AMOR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
44.410.490	GIL PULIDO, MÓNICA PILAR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
9.202.358	GOMATO FERNÁNDEZ, INMACULADA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
8.853.819	GÓMEZ FRANCO, SANDRA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.036.353	GÓMEZ LLANOS, EVA	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
76.039.974	GÓMEZ MÉNDEZ, EVA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.098.793	GÓMEZ MONTESINO, CRISTIAN	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.874.853	GÓMEZ REALES, JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.854	GÓMEZ REALES, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.956.714	GÓMEZ REVIRIEGO, RAÚL	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.066.658	GONZAGA VIGARIO, Mª DEL CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.096.599	GONZÁLEZ AGUILAR, MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.069.650	GONZÁLEZ BLANCO, ESPERANZA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.083.897	GONZÁLEZ CÁCERES, MARTA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
8.864.311	GONZÁLEZ CARDOSO, GEMMA C.	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
80.067.214	GONZÁLEZ CARRÓN, CARMEN	0,00	172,80	0,00	0,00	172,80
80.103.828	GONZÁLEZ EXPÓSITO, Mª DEL ROCÍO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.966.017	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, AMAYA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.262	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MÓNICA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
52.355.696	GONZÁLEZ LAVADO, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.854.784	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DAVID	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.093.607	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PABLO	0,00	777,60	244,00	0,00	1.021,60
76.043.217	GONZÁLEZ SUERO, CLARA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.850.438	GORDILLO PULIDO, AZAHARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
X7303025	GRAGERA BROTAS, ANA AMALIA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.073.866	GRANDE CHAPARRO, SONIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.081.160	GRANERO GÓMEZ, DAVINIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.871.293	GRANJO RUBIO, LUIS RAÚL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.875.163	GRANJO VIZCAÍNO, JESSICA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.095.852	GUERRA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.070.197	GUERRA SÁNCHEZ, ANTONIO J.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.962.942	GUILLÉN NÚÑEZ, MARÍA TERESA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.260.078	GUILLÉN PIRIS, MARÍA LUISA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.871.070	GUTIÉRREZ ROSADO, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.252.473	GÚZMAN GONZÁLEZ, SARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.215	HAMADA GÓMEZ-LANDERO, IGNACIO B.	0,00	691,20	244,00	0,00	935,20
80.076.626	HEREDA CHÁVEZ, JOSÉ MIGUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.843.859	HERNÁNDEZ SAN MILLÁN, JOSÉ	0,00	518,40	244,00	0,00	762,40
28.958.053	HERNÁNDEZ TEJADO, JUAN PEDRO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.025.440	HIDALGO JIMÉNEZ, NOELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.036.589	HOLGADO CARRASCO, CARMEN	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
80.089.777	IBÁÑEZ ESPACIO, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.965.228	IGLESIAS GARCÍA, FRANCISCO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.093.224	IGLESIAS JARAMILLO, JULIÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.045.017	IGLESIAS PEGUERO, BÁRBARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.045.016	IGLESIAS PEGUERO, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.085.869	IGNACIO MÓDENES, JUAN JESÚS	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.257.957	JIMÉNEZ CIVANTOS, Mª VICTORIA	0,00	518,40	244,00	0,00	762,40
15.395.878	JIMÉNEZ CORBACHO, OIHANA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.031.141	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ROCÍO	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
76.040.748	LANCHO DURÁN, ALBA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.092.297	LARIOS GONZÁLEZ, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.874.027	LASO RAMÍREZ, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.047.741	LENO DÍAZ, ALICIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.866.518	LEÓN CARMONA, MARÍA	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
8.871.320	LLAVADOR GUERRERO, SOLEDAD	0,00	864,00	244,00	0,00	1108,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
8.869.172	LÓPEZ YUSTE, CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.088.491	LOZANO DELGADO, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.084.746	LOZANO NAVARRO, ALBERTO	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.876.545	LUNA FELIPE, PEDRO CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
9.202.416	MACARRO SÁNCHEZ, Mª DEL PILAR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.966.250	MACARRO SÁNCHEZ, NEREA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.022.300	MACÍAS MONTERO, LAURA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.071	MACÍAS RODRÍGUEZ, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.251	MAESTRO MATEOS, BEATRIZ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.960.146	MALDONADO CHIVO, ROCÍO	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.049.840	MANGUT MÁRQUEZ, PATRICIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.865.366	MANZANO MATEO, GUADALUPE	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
80.080.653	MARCELO ANTOLÍN, CRISTINA	0,00	691,20	244,00	0,00	935,20
76.045.517	MARCHENA TEJERINA, ROSA MARIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.124.893	MARISCAL ACERO, JUAN CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.053	MÁRQUEZ JARAIZ, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.025.393	MARTÍN AVEDILLO, ISABEL MARÍA	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
8.860.224	MARTÍN BARRIENTOS, JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.022.688	MARTÍN CORRALES, SERGIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.267.733	MARTÍN DEL VIEJO, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.033.462	MARTÍN JORDÁN, ANDRÉS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.127.641	MARTÍN MARTÍN, ALBERTO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.069.321	MARTÍN OLIVERA, LORENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.033.386	MARTÍN ROMERO, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.863.724	MARTÍN ROMERO, TAMARA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
80.064.856	MARTÍN TABORDA, IRENE MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.873.336	MARTÍNEZ CHACÓN, GUADALUPE	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
9.207.135	MARTÍNEZ CONSTANTINO, JUAN F.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.024.102	MARTÍNEZ HORNERO, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.096.097	MASERO CARBALLO, JOSÉ ÁNGEL	0,00	518,40	0,00	0,00	518,40
39.886.487	MAYO TOLEDANO, VICTORIA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
80.066.664	MEDINA GONZÁLEZ, DAVID	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.029.695	MEJÍAS PÉREZ, ELENA	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
80.064.551	MELLADO MORENO, SARA	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
76.023.357	MÉNDEZ CONEJERO, LUCÍA	0,00	0,00	0,00	319,00	319,00
28.965.393	MOGOLLÓN MORENO, BEATRIZ	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.068.305	MOLINA CHÁVEZ, FERNANDO	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
80.086.661	MONGE CARO, JUAN MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.876.234	MONGE SORIA, BELÉN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.045.185	MONROY RODRÍGUEZ, ZAIRA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.028.175	MONTAÑA GUTIÉRREZ, DAVID DE LA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.047.417	MONTERO DONCEL, MARTA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.960.904	MONTERO PAVÓN, EDUARDO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.101.219	MONTIS GOYENA, MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.086.025	MORA GÓMEZ, JUAN JAVIER	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
9.193.117	MORA GÓMEZ, Mª DE LOS ÁNGELES	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.134.486	MORA GUTIÉRREZ, DAVID	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.043.351	MORÁN GONZÁLEZ, IVÁN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.965.963	MORENO CHÁVEZ, SONIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.086.949	MORENO GONZÁLEZ, SILVIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.875	MORENO HERNÁNDEZ, LARA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.488	MORENO JIMÉNEZ, SARA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.036.830	MORENO LIBERAL, MARTA ISABEL	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
7.049.780	MORENO NÚÑEZ, FRANCISCO	901,00	0,00	244,00	0,00	1145,00
8.875.980	MORICHE GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.034.875	MORRO ÁVILA, AMELIA	0,00	432,00	0,00	0,00	432,00
76.036.845	MOSTAZO LÁZARO, JUAN JOSÉ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.965.496	MOZO RODRÍGUEZ, VIRGINIA	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
8.869.507	MUÑINO ORREGO, SARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
44.785.806	MUÑOZ FLORES, MACARENA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
76.267.337	MUÑOZ GUTIÉRREZ, RAFAEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.092.873	MUÑOZ-REJA GALLARDO, JUAN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.047.087	MURIEL COLMENERO, CELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.035.830	OLMEDA COLLADO, MARTA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.876.270	OREJA PIRIS, ALEJANDRO	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.859.970	ORTAS REY, MARÍA DEL MAR	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.130.220	PACHE MATEOS, JOSÉ FERNANDO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
6.987.917	PACHE RUBIO, MARÍA PILAR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.092.027	PALOMEQUE ORTIZ, LAURA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.041.328	PARODI HURTADO, HELENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.875.690	PARRA GEBRERO, ALBERTO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.083.113	PARRILLA MORÁN, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.878.563	PAZO SÁNCHEZ, INMACULADA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
76.039.613	PÉREZ MORENO, SILVIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.152	PÉREZ PULIDO, MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.441.338	PINILLA DOMÍNGUEZ, ANA BELÉN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.847.456	PIÑERO BARRADO, PABLO ANT.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.040.398	PIZARRO JIMÉNEZ, CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.961.112	PIZARRO RAMALLETE, SHEILA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.023.644	PIZARRO REY, LUCÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.045.484	PORTILLO FERNÁNDEZ, JHENIFER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.090.501	PRIETO INFANTE, SANDRA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.306	QUIJADA MORO, AIDA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.082.176	QUINTERO SANTIAGO, DIEGO FDO.	0,00	691,20	0,00	0,00	691,20
76.041.856	RAMOS GALVÁN, ROSA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.077.362	RAMOS MORALES, ESTHER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
7.050.072	RAMOS TEJERO, MARÍA FÁTIMA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.032.657	RAMOS TEJERO, SONIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.094.248	RANGEL DELGADO, FRANCISCO J.	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.873.007	RANGEL ROMÁN, JOSÉ ÁNGEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.858.672	REAL ADAME, LEONOR	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.048.119	REBOLLO FERRER, VERÓNICA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
72.742.108	REBOLLO RUEDAS, DIEGO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.022.081	REDONDO BELLO, ISABEL	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
8.872.824	REGALADO MANZANO, Mª CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.883.863	REGAÑA RODRÍGUEZ, GUILLERMO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.875.951	REINA MÁRQUEZ, ROCÍO	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
80.083.656	REPOLLER RECIO, CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.875.273	RETAMAL HERMOSEL, LAURA Mª.	0,00	86,40	244,00	0,00	330,40
8.867.430	RICO FERRERA, PABLO DAVID	0,00	518,40	244,00	0,00	762,40
76.048.297	RINO MENDO, ANA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
80.077.978	ROBLES GONZÁLEZ, FRANCISCO J.	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
76.026.610	RODRÍGUEZ ACEDO, ALFONSO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.856.121	RODRÍGUEZ ALFONSO, ELENA Mª.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.098.304	RODRÍGUEZ CORBACHO, LIDIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.878.102	RODRÍGUEZ DE LA FLOR, SORAYA	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
80.086.009	RODRÍGUEZ DIESTRE, Mª CARMEN	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
8.875.113	RODRÍGUEZ MERINO, BEATRIZ	0,00	259,20	244,00	0,00	503,20
8.877.131	RODRÍGUEZ PRIETO, FRANCISCO J.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.085.993	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUSTO M.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.019.347	RODRÍGUEZ SOLÍS, GALA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.861.929	RODRÍGUEZ YUSTE, MARINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.954.606	ROJO RUBIO, ESTHER MARÍA	0,00	172,80	244,00	0,00	416,80
76.031.604	ROMÁN CERRUDO, RUBÉN	0,00	691,20	0,00	0,00	691,20
80.104.228	ROMÁN SANTISTEBAN, BORJA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.101.194	ROMERO COMERÓN, Mª ÁNGELES	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.867.838	ROMERO FERNÁNDEZ, Mª DEL PILAR	0,00	432,00	244,00	0,00	676,00
76.021.861	ROMERO MOGOLLÓN, SAMUEL A.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.099.980	ROMERO OTERO, LUCÍA	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
8.867.801	ROMO JARÉN, GLORIA DE FÁTIMA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.023.271	ROSADO CEBRIAN, PEDRO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.111.751	RUBIO BLANCO, NOEMÍ	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
8.856.065	RUEDA HOLGADO, FERNANDO	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
8.871.661	RUEDA HOLGADO, VANESSA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.889.321	RUIZ MORENO, ALEJANDRA	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
8.885.889	SAAVEDRA MARTÍNEZ, MARTA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.067.963	SALGADO CARBALLO, ULISES	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
45.558.725	SALGADO CHACÓN, CARLOS	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
76.026.681	SALGADO PENIS, FERNANDO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.947.553	SALGADO PENIS, MARIA	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
76.039.589	SAN VICENTE NÚÑEZ, JORGE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.085.617	SÁNCHEZ BLANCO, ENRIQUE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.081.997	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, SANDRA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.074.788	SÁNCHEZ CARO, MARCOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.041.247	SÁNCHEZ-CIRUJANO CAMPILLO, ANTON.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
75.882.358	SÁNCHEZ CORZO, MARÍA PILAR	0,00	777,60	244,00	0,00	1021,60
80.079.053	SÁNCHEZ LEÓN, CARLOS ANDRÉS	0,00	864,00	244,00	0,00	1.108,00
8.877.454	SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ROSA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.877.172	SÁNCHEZ MARTÍN, DANIEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.043.277	SÁNCHEZ MÉNDEZ, JORGE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.047.176	SÁNCHEZ MIRÓN, SARA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.060.229	SÁNCHEZ REQUEJO, LAURA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.020.367	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ M.	0,00	345,60	244,00	0,00	589,60
8.872.700	SÁNCHEZ VEGA, JORGE	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.033.113	SANGUINO GÓMEZ, RAQUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.865.509	SANJUÁN NAVARRETE, Mª CONCEPCIÓN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.070.118	SANTIAGO BUENO, CARMEN OBD.	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.066.556	SANTOS LEDO, LUIS MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.025.234	SANZ JARAIZ, MIGUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.053.619	SARRÓ PÉREZ, FLAVIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.928	SELVA DÍEZ, MARÍA DEL CAMPO	0,00	172,80	0,00	0,00	172,80
44.408.068	SERRANO MONTERO, JOANNA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
71.154.912	SEVILLA SÁNCHEZ, JESÚS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.049.962	SOLANO MARTÍN, CRISTINA MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.044.413	SOLÍS LLANO, ÁLVARO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.021.912	SOUSA CERVERA, CRISTINA	0,00	432,00	0,00	0,00	432,00
8.865.137	SUÁREZ MAÑAS, Mª DEL ROSARIO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.102.650	SUÁREZ POZUECO, CONSUELO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.962.359	TATO GONZÁLEZ, BEATRIZ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	C1	CUANTÍA
7.048.354	TEIJÓN PANIAGUA, MARÍA CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.042.508	TEJADA GÓMEZ, BEATRIZ	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.836.806	TELO SERRANO, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.863.133	THOVAR GIL, ELENA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.859.211	TORRES CONDE, SANDRA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
52.009.907	TORRES ÉCIJA, ANA ISABEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.096.686	TORRES MARTÍNEZ, NATALIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.040.077	TRIGOS CORCHERO, FLORENTINO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.575.629	TRINIDAD ALIA, MAGDALENA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00
8.863.826	TRUJILLO SALAMANCA, EZEQUIEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.966.677	VACA CASARES, ÁLVARO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
28.959.660	VACA CORTES, FRANCISCO JAVIER	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.037.975	VACA VILLA, MARCO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.867.895	VALENCIA CAMINERO, Mª CARMEN	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
76.046.837	VALENCIA DURÁN, ÁLVARO	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.073.124	VALERO PORTILLO, LUIS MARÍA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
53.260.026	VALLE GONZÁLEZ, DANIEL	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
76.019.305	VAQUERO MARCOS, CARLOS	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.049.782	VÁZQUEZ MÁRQUEZ, RAMÓN	0,00	345,60	0,00	0,00	345,60
80.092.856	VERA ROMERO, CELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
7.051.608	VERDEJO GRADOS, MARÍA ISABEL	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.873.889	VILLAR PRUDENCIO, CELIA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
80.070.764	VIVAS PARIENTE, CRISTINA	0,00	0,00	244,00	0,00	244,00
8.879.363	ZAMBRANO HORMIGO, LOURDES	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00

ANEXO III – ALUMNOS NO UEX

MODALIDADES: B (RESIDENCIA), C3 (COMEDOR), C2 (TRANSPORTE URBANO), A (PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	B	C3	C2	A	CUANTÍA
28.956.916	DURÁN JIMÉNEZ, ARTURO	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
80.084.675	FERNÁNDEZ LÓPEZ, CLARA	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
80.084.412	FERNANDEZ LOPEZ, MARINA	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
28.944.176	FERNÁNDEZ ROBLES, JOSÉ JAIME	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
76.044.810	LINDO ANDRÉS, DARÍO	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
53.571.325	LÓPEZ CAÑA, MIGUEL	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
76.269.246	LÓPEZ VIVAS, FERNANDO	901,00	864,00	244,00	0,00	2.009,00
76.042.241	MARTÍN RIOS, RAQUEL	0,00	0,00	0,00	787,54	787,54
76.125.650	MORENO MUÑOZ, CARMEN Mª	0,00	0,00	0,00	1.154,91	1.154,91
76.125.651	MORENO MUÑOZ, Mª VICTORIA	0,00	0,00	0,00	684,00	684,00
80.081.948	NAVARRO GRUESO, ÓSCAR	901,00	345,60	244,00	0,00	1.490,60
76.042.702	PACHÓN ÁLVAREZ, MIGUEL	901,00	0,00	0,00	0,00	901,00
80.064.207	PECERO CARRASCO, PAULA	901,00	86,40	244,00	0,00	1.231,40
76.137.460	PEREDA FONT, CRISTINA	901,00	0,00	244,00	0,00	1.145,00



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo sustanciado en el procedimiento abreviado n.º 59/2009-I. (2009060714)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de los de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que bajo el procedimiento abreviado núm. 59/2009-I, se tramita en dicho Tribunal, a instancias D. José María Morales Almodóvar, contra la Orden de 22 de diciembre de 2006 de la Consejería de Presidencia, que convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral, Categoría Educador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de los de Cáceres, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 10 de marzo de 2009.

El Secretario General de
Administración Pública e Interior,
FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Calamonte, consistente en una nueva redacción del artículo 5.131 que regula el uso de la edificación de "Industria en Casco" (Modificación "A") y en la reclasificación como "Suelo urbano no consolidado", mediante la creación de la UA-11, de terrenos junto al campo de fútbol (Modificación "B"). (2009060720)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de octubre de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Calamonte no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y ficha urbanística afectadas resultantes de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 30 de octubre de 2008, se modifican los artículos 5.131. Uso en la edificación, 5.162. Usos de la edificación, 7.19. Delimitación, 7.20. Cesiones y 7.21. Aprovechamientos, y se crea el artículo 7.23 que recoge la ficha de la UA-11, que quedan redactados como sigue:

Artículo 5.131. Uso en la edificación.

1. Vivienda. En todas sus categorías con un límite máximo de 2 viviendas y 200 metros cuadrados, totales, edificados por parcela industrial, y siempre para uso exclusivo del personal de la empresa.
2. Aparcamiento-cochera. Se admiten los correspondientes a los grupos II, III y IV.
3. Industrias. Se admiten los correspondientes a los grados I, II y III. Deberá garantizarse la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.
4. Comercio. Se admiten los correspondientes al grupo II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela, de una plaza de aparcamiento por cada 200 metros cuadrados construidos.
5. Oficinas. Se admiten las correspondientes a todos los grupos. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.
6. Hostelería y hoteles. Se admiten las correspondientes a todos los grupos. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.
7. Espectáculos y Salas de Reuniones. Se admiten las correspondientes a todos los grupos. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.



8. Educativo y cultural. Se admiten las correspondientes a todos los grupos. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.
9. Sanitario. Se admiten las correspondientes a todos los grupos. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados construidos.
10. Religioso. Se admite el correspondiente al grupo I.
11. Deportivo. Se admiten las correspondientes a todos los grupos.
12. Ganadero. Quedan autorizados los del grupo I, y prohibidos los correspondientes a todos los demás grupos.

Artículo 5.162. Usos de la edificación.

1. Vivienda. Se admiten en todas sus categorías, con un límite máximo de 2 viviendas y 300 metros cuadrados totales construidos por parcela para uso exclusivo del personal.
2. Aparcamiento-cochera. Se admite únicamente el correspondiente al grupo II.
3. Industria. Queda prohibida en cualquiera de sus grupos.
4. Comercio. Prohibido en cualquiera de sus grupos.
5. Oficinas y Administrativo. Se permiten en grupo I y en grupo II vinculadas a uso anejo. Deberán garantizar dentro de la parcela, una plaza de aparcamiento cada 100 metros cuadrados construidos.
6. Hostelería y Hoteles. Se admiten los correspondientes al grupo II. Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento por cada 200 metros cuadrados de superficie (construida o no) destinada a dicho uso.
7. Espectáculos y Salas de Reuniones. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento cada 100 metros cuadrados construidos destinado al presente uso.
8. Educativo y Cultural. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar dentro de la parcela, de una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados construidos.
9. Sanitario. Se permiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar dentro de la parcela de una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados construidos.
10. Religioso. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Dispondrán una plaza de aparcamiento cada 150 metros cuadrados construidos.
11. Deportivo. Se permiten los correspondientes a todos los grupos. Deberán garantizar una plaza de aparcamiento cada 200 metros cuadrados de solar destinado a dicho uso.
12. Ganadero. Queda prohibido en cualquiera de sus grupos.

**Artículo 7.19. Delimitación.**

1. Las Unidades de Actuación de desarrollo del casco urbano quedan delimitadas sobre la cartografía 1:2.000 y 1:1000, con las denominaciones UA-1, UA-2, UA-3, UA-4, UA-5, UA-6, UA-7, UA-8, UA-9, UA-10 y UA-11 (definida en el art. 7.23).
2. La superficie bruta total de las Unidades de Actuación alcanza los 213.109 m².

Artículo 7.20. Cesiones.

1. Las cesiones correspondientes a cada Unidad de Actuación se han estimado a partir de las necesidades mínimas de equipamiento para la zona. Estimada la cesión efectiva de equipamientos para cada UA una vez descontados viales, se ha aplicado una corrección al alza, en forma de cesión de suelo libre sin uso predeterminado, hasta situar a todas las zonas en un porcentaje equivalente del 18,6% sobre el suelo bruto descontados viales. Ello conduce a una tasa de cesiones neta (esto es calculada sobre la superficie bruta total, de un 12,57% prácticamente la mitad de lo que correspondería con un Plan Parcial).
2. En la UA-7 no se prevén cesiones, ya que los aprovechamientos son muy reducidos tras descontar viario (un 48% de aprovechamiento neto frente a una media del 55%, o frente a un 49,6% de aprovechamiento neto tras cesiones del más bajo del resto de UAs).
3. En la UA-10 se aplicarán los estándares mínimos de calidad y cohesión urbana previstos en el art. 74.2.2.b) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.
4. Así, el cuadro de cesiones para cada UA queda del siguiente modo:

UNIDAD	EQUIPAMIENTO	Z.VERDES	LIBRES	TOTAL M2
UA-1	0	0	1.355	1.355
UA-2	2.350	0	1.550	3.900
UA-3	0	104	2.074	2.178
UA-4	0	1.039	996	2.035
UA-5	645	2.434	616	3.695
UA-6	1.692	0	2.330	4.022
UA-7	0	0	0	0
UA-8	0	789	739	1.528
UA-9	1.590	1.277	0	2.867
UA-10	6.920	4.948	0	11.868
UA-11	8.583,33	6.449,39	0	15.032,62

5. Las cesiones de suelo libre, sin uso predeterminado, se ubicarán en las zonas de menor interés, a juicio del órgano que realice las parcelaciones.

Artículo 7.21. Aprovechamientos.

1. Las condiciones particulares de zona a aplicar en la superficie de aprovechamiento neto serán las correspondientes a Vivienda. Clave 1, Residencial en Ensanche, excepto en la UA-10 que serán las establecidas en la Clave 5, Residencial en UA-10.
2. No obstante, y siempre que medie acuerdo previo de todos los propietarios de una manzana (esto es, de los propietarios resultantes una vez realizadas las parcelaciones), podrán



darse por manzanas completas condiciones correspondientes a Vivienda. Clave 4, Unifamiliar Extensiva, excepto en la UA-10, si se estimase En el momento de desarrollar la UA que la demanda para este tipo de viviendas es superior a la que siendo habitual en la zona, caracterizada como Residencial en Ensanche.

3. En lo que se refiere a retranqueos, serán así mismo posibles por frentes completos de manzana siempre que medie acuerdo/compromiso previo legalizado de la totalidad de propietarios del citado frente, y en las condiciones dadas para este tipo de retranqueos en las NNSS (art. 5.99.2).
4. El cuadro general de aprovechamientos se recoge a continuación expresado en m² de solares:

UNIDAD	SUP.BRUTA	VIARIO	CESIONES	SUP.NETA
UA-1	11.030	3.747	1.355	5.928
UA-2	29.142	8.172	3.900	17.070
UA-3	18.247	6.540	2.178	9.529
UA-4	14.640	3.695	2.036	8.910
UA-5	27.783	7.910	3.696	16.178
UA-6	24.142	6.790	3.192	14.160
UA-7	3.505	1.815	0	1.690
UA-8	22.815	10.163	1.528	11.140
UA-9	23.689	8.274	2.866	12.549
UA-10	38.100	10.396	11.868	15.836
UA-11	28.708,63	11.375,70	15.032,62	2.300,31
TOTAL	241.817,63	78.877,70	47.649,62	115.290,31

Artículo 7.23. FICHA UA-11.

Superficie total (m²s)	28.708,63
Superficie edificable Servicio de Carreteras (m²s)	2.300,31
Edificabilidad Uso Servicio de Carreteras (m²t)	690,31
Edificabilidad bruta (m²t/m²s)	0,024
DOTACIONES (m²s)	15.035,62
Espacios Libres (m²s)- Zonas	6.449,29
Otras dotaciones –Institucional (m²s)	8.583,33
Edificabilidad a ceder al ayuntamiento (m²t) (10 % Edif. Serv. De Carreteras)	69,031
Plazas de aparcamiento (Uds)	20 PÚBLICA
	PRIVADAS según Ordenanzas
Desarrollo:	Programa de ejecución (posibilidad obras públicas ordinarias), proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización



RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, consistente en modificar los artículos 78 y 82 de la normativa urbanística referente al suelo no urbanizable. (2009060719)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de noviembre de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que La Garrovilla no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 27 de noviembre de 2008, los artículos 78 y 82 de la Normativa Urbanística, quedan redactados como sigue:

Artículo 78. Actividades de utilidad pública o interés social.

Solamente se admiten en Suelo No Urbanizable las actividades y usos que a continuación se relacionan previa declaración de utilidad pública o interés social y justificación de su necesaria ubicación en esta clase de suelo:

- Docente.
- Sanitario y benéfico.
- Religioso.
- Administrativo.
- Deportivo y recreo.
- Parque rural.
- Instalaciones generadoras de energía eléctrica por fuentes renovables.

Artículo 82. Condiciones particulares del SNU-1. Suelo No Urbanizable de Protección de Llanos.

1. Con las limitaciones que a continuación se dictan, se permiten las siguientes edificaciones e instalaciones:

- Edificaciones agrícolas:

Tipo a):

- Parcela mínima: 4 ha.
- Altura máxima: 4 m.
- Distancia mínima a linderos: 10 m.



- Distancia mínima entre edificaciones: 100 m.
- Edificación máxima independiente: 15 m².

Tipos b) y c):

- Parcela mínima: 4 ha.
- Altura máxima: 1 planta y 4,5 m, salvo instalaciones que puntualmente necesiten mayor altura.
- Distancia mínima a linderos: 20 m.
- Distancia mínima entre edificaciones: 100 m.
- Edificación máxima independiente: 1.500 m².

— Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social:

- Parcela mínima: 4 ha.
- Altura máxima: 2 plantas y 7,5 m.
- Distancia mínima a linderos: 10 m.
- Distancia mínima entre edificaciones: 100 m.
- Edificación máxima independiente: 2.000 m².

Exceptuando puntualmente aquellas instalaciones de utilidad pública o interés social que por sus características especiales requieran necesariamente de otras dimensiones.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Merinas", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Santa Cruz de la Sierra. (2009060705)

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Merinas", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Santa Cruz de la Sierra, provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 7 de julio de 2008, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 26 de agosto de 2008.

Tercero. Redactada la propuesta de deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 225, de 20 de noviembre de 2008. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2.º La vía pecuaria denominada Cañada de Merinas se describe en el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado por Orden Ministerial de O.M. de 22 de noviembre de 1971, la cual fue publicada en el BOE de 3 de enero de 1972.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.



Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Cañada de Merinas, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO :

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada de Merinas", tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Santa Cruz de la Sierra, provincia de Cáceres.

Frente a este acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Mérida, a 26 de febrero de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 194/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 308/2008. (2009060707)

En el procedimiento abreviado número 308 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, a instancia de D. Luis Santana Adámez, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 4 de junio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 194/08, de 15 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado número 308/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María Teresa Sánchez Simón Muñoz en nombre y representación de D. Luis Santana Adámez, con la asistencia letrada de D. Alfonso Grajera Celdrán contra la Resolución mencionada en el encabezamiento, cuya disconformidad a Derecho expresamente se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas”.

Mérida, a 6 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 195/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 310/2008. (2009060706)

En el procedimiento abreviado número 310 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, a instancia de D. Gabriel Vázquez Olivera, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 4 de junio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 195/08, de 19 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado número 310/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª María Teresa Sánchez Simón Muñoz en nombre y representación de D. Gabriel Vázquez Olivera, con la asistencia letrada de D. Alfonso Grajera Celdrán contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento, cuya disconformidad a Derecho expresamente se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas”.

Mérida, a 6 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 197/2008 de 15 de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 353/2008. (2009060709)

En el procedimiento abreviado número 353 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Badajoz, a instancia de D. Juan Muñoz Tinoco, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se impugnó la Resolución del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura de fecha 16 de junio de 2008.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 197/08, de 15 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el procedimiento abreviado número 353/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Javier Rivera Pinna, en nombre y representación de D. Juan Muñoz Tinoco, con la asistencia letrada de D.ª Begoña Rubio Pérez de Acevedo contra las resoluciones mencionadas en el encabezamiento, cuya disconformidad a Derecho expresamente se declara, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas”.

Mérida, a 6 de marzo de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2009060734)

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2009, por la se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las Escalas Facultativas y Técnicas Sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, publicada en el DOE núm. 45, de 6 de marzo de 2009, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo:

Donde dice:

"Número de Control 1226".

Debe decir:

"Número de Control 1126".

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo. (2009060767)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, en su artículo 7 otorga a la Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, así como sus modificaciones.

Mediante Resolución de 31 de enero de 2002 (DOE n.º 17, de 9 de febrero) se aprobó la relación de puesto de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, modificada con posterioridad por resoluciones de la Dirección Gerencia del SES.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En base a una mejor optimización de los recursos, se hace necesaria la amortización de un puesto de Administrativo y con su dotación crear un puesto de Auxiliar de Administración.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

R E S U E L V E :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, según figura en el Anexo I, para la creación de puestos y en el Anexo II para la amortización de puesto.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día 23 de marzo de 2009.

Mérida, a 17 de marzo de 2009.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ



ANEXO I

SERVICIO EXTREMENO DE SALUD. SECRETARIA GENERAL												
CENDIR	N. CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPO/S	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39.02	F0227	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D.1	N C	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

ANEXO II

SERVICIO EXTREMENO DE SALUD. SECRETARIA GENERAL												
CENDIR	N. CTRL.	DENOMINAC.	UBICACION	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	TP PR	GRUPO/S	REQUISITOS		OBSERVAC.
										TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
39.02	F0140	ADMINISTRATIVO	MERIDA			18	C.1	N C	C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

Los tipos de Complemento Especifico que constan en los Anexos son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura

RELACION DE CLAVES

- TP:**
S: PUESTOS SINGULARIZADOS
N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- NI:**
S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 6 de marzo de 2009 sobre notificación de la resolución del recurso de suplicación n.º 520/2008. (2009ED0205)

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Hago saber:

Que en las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 520/2008 seguidas a instancia de el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre otros derechos laborales, con fecha 08-01-09, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Explotaciones Ganaderas Trujillanas, S.L., contra la sentencia de fecha 10-12-07, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres en sus autos número 423/2007, seguidos a instancia de el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, frente al recurrente y a D. Aurel Bangau, en reclamación por otros derechos laborales, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.

Se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir por la empresa, al que, una vez firme la presente resolución y por el Juzgado de procedencia, se le dará el destino legal.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al libro de sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.

Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con los establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la



Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, S.A., Oficina 1006, sucursal de la calle Barquillo, n.º 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en la cuenta corriente "Código de Cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala Social Cáceres, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: Banco Español de Crédito, S.A., nombre: Cáceres O.P., Dirección: Avda. de España, 27, C.P. 10001 Cáceres", bajo la clave 66 y cuenta expediente del rollo de referencia, pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la citada Ley de 7 de abril de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvanse los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN

Publicada y leída fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Ponente en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe".

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a D. Aurel Bangau, en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a seis de marzo de dos mil nueve.

La Secretario Judicial,
MARÍA JESÚS DEL CUVILLO SILOS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2009081040)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente Anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 9 de marzo de 2009. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

**A N E X O**

N.I.F	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
28948453D	FRANCISCO VALLE SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010048764	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n.	Mérida
74153849D	PASCUAL GOMENZ JAEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010048773	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10342657	MUNDOTOROSOLE, SL EN CONSTITUCION	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010048816	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
44780889G	CAROLINA SANCHEZ MORENO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010053953	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10317741	TAURO HERRERA SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010054942	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
76188089Z	AGUSTIN GARCIA SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010055204	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
72437712V	JOSE MARIA SANCHEZ CABANILLAS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010055344	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
00812429T	SALINAS LUCAS JOSÉ MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010055554	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08779719K	RODRIGUEZ GONZALEZ FAUSTINO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010056832	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08779719K	RODRIGUEZ GONZALEZ FAUSTINO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010056841	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
X6729409T	FANEL ADRIAN RUS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010057523	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08869704F	PONCE CONEJO, EVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058126	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08830410C	NUÑEZ GONZALEZ RAFAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058275	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08830410C	NUÑEZ GONZALEZ RAFAEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058415	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
52099863X	Mª CARMEN JIMENEZ HERRERUELA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058442	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
52099863X	Mª CARMEN JIMENEZ HERRERUELA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058451	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058503	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058512	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida



B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058521	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058530	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058546	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058555	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058564	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058616	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10264398	VENTACOP SL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058625	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058774	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B10170322	VIGALEA, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058801	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B84631704	TAURINA SIGLO XXI, S. L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058871	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
74153849D	PASCUAL GOMENZ JAEN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058880	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
B84631704	TAURINA SIGLO XXI, S. L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010058896	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
31603459X	CHAVES PERRY ILDEFONSO B.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059002	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
X6870485V	IOAN ADRIAN LOSNARIU	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059212	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
06874651C	FERNÁNDEZ PERIÁÑEZ MANUEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059264	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
06881774J	MOLDOVAN ADRIAN GRIGORE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059316	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
07440741B	ROBERT GEACAREL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059334	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
08953162K	MARIN FERRER MARIA TERESA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059352	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
06948118W	JULIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2008/18/0032	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida



07947947K	SILVESTRA RAMOS GONZÁLEZ	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN	2008/18/0031	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
47300772F	LUZ DIVINA DIAZ GÓMEZ	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2008/10/0076	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
X5074340B	JOSÉ ALBERTO MACAS SACA	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN	2008/04/0193	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
80023065Q	CARMELO SANTIAGO PECERO	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN AVAL	0536010006174	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma s.n	Mérida
04176278F	RESINO RUBIO LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059386	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X4340298Z	NICOLAE IRIMIA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059535	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X4150265F	CRISTIAN PAUL GUEVARA RUBIO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059781	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
07010402W	HISADO PAJARES JUAN LUIS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059815	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X6809657R	GABRIEL CATALIN SARGHIE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010059824	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
04177216W	VARGAS PARDO, JUAN ARTURO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060314	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09170850Z	JOSE MOLINA SALAZAR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060323	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
50971465S	NAVARRO MONTAÑA RAMÓN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060332	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
07013698D	PAREDES NAVARRO FRANCISCO JAVIER	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060384	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
74866998C	MANUEL RAMOS MONTAÑEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060411	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09167135W	MORENO BARRIGA JUAN	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060786	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09153909r	VAZQUEZ BOTELLO, FERNANDO DE LOS REMEDIOS	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060822	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
52099863X	Mª CARMEN JIMENEZ HERRERUELA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010060996	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76020206P	JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061093	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76109563X	DIAZ SAMINO, ZENON ANGEL	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061190	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida



76020206P	JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061233	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76020206P	JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061285	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76020206P	JOSE ANTONIO MOSTAZO TALAVERA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061321	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
B10208817	LIDER INFORMATICA DE NAVALMORAL, S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061452	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
11765104Y	ASENSIO PANIAGUA, JUAN JOSE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061750	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
28948453D	FRANCISCO VALLE SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061820	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
28948453D	FRANCISCO VALLE SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061854	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
28948453D	FRANCISCO VALLE SANCHEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010061863	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
44406335M	GARCÍA MUÑOZ JORGE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010062012	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X5731343L	GOMEZ PRAGANA, MARIA JOAQUINA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010062782	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
04180567H	VARGAS VAZQUEZ PRIMITIVO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010062983	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09157660A	VARGAS CARRASCO FRANCISCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063071	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
A79530218	PASPATY S.A.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063080	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08673688C	GIL GONZALEZ, ANTONIO RAMON	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063096	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
52968206B	SAAVEDRA VARGAS EUFEMIA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063175	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
B06474738	TIERRA DE BARROS DE CONSTRUCCION Y SUBCO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063306	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
B06499107	CONSTRUCCIONES FRANCISCO JAVIER BUENO MANDADO S.L.	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063315	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
31856208N	ALFONSO DELGADO LOPEZ	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063430	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08871723W	CAMPOS CAMPOS, CIPRIANO	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010063981	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida



07906653N	FLORIN ZAMFIR	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010065406	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
P02728780	YOUNES ELLAYATE	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010065573	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
F10365609	JUVAZ SOCIEDAD COOPERATIVA	RECAUDACIÓN DE MULTAS	0538010067183	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
80065385Q	VÁZQUEZ NOGALES M ^a LOURDES	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010008960	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09200370W	ALMENDRO CEZON, SERGIO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010009213	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
01088365M	ARACELI DOMINGUEZ JIMENEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010010622	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
80046458H	GARRIDO OYOLA ANTONIA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010011051	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76032172Z	ARIAS MARTIN BENEDICTO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010011103	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X2918565A	LUDOVINA MARTINS ALVES	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010012065	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
02238675Q	ANA OLIVERA PUERTO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010012266	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09175763M	MECHERO CORTES MARIA CARMEN	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010012336	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08828306D	ISABEL MARIA CUMPLIDO RODRIGUEZ	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010012406	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
46883258N	MERINO LAFUENTE SILVIA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010012442	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09206774N	TERESA ARACELI SILVA DEL PINO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010013054	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76265037G	MARABEL GARCIA BENJAMIN	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010013221	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/	Mérida
G82794033	FAFYE	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0528010014201	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08844460V	GUILLERMO GONZALEZ JOSE MANUEL	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010000373	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
B06457071	CEYF DON BENITO S.L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010000662	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
G96987359	ASNEPA. ASOCI.N.DE EMPRESARIOS Y AUTONOM	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010000723	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida



09159051Z	RAMÍREZ GUERRA DOLORES	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001213	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09173996D	RODRIGUEZ MERINO NATIVIDAD	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001222	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
28961292Z	ARANAZU AVILA TEJERO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001274	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09199296D	SÁNCHEZ PÉREZ LUIS MIGUEL	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001283	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
52193564D	RAMOS NORIEGA DANIEL	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001371	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08953789G	MARIA ISABEL RAMOS LUNA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001441	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
X3919510B	BALBINA MARIA LAGARTO D SANTOS MACEDO CO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001484	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76258664W	ISABEL MONTENEGRO PATIÑO	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001852	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
08825255V	PEREZ GUERRA EUGENIA	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001870	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
80053007N	GARCIA TORRESCUSA MARIA DEL PILAR	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001940	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
09193322S	DAMIAN ACOSTA MARIA ISABEL	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010001983	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
76133318Y	BARRASA BARJOLLO JAVIER	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010002035	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
B10211423	ALTMANN & ASOCIADOS INVERSIONES, S.L.	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0529010002640	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
11776625G	MARIA DEL CARMEN DUQUE ENCINAS	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	100400 / 08 / 200046	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo Roma, s/n	Mérida
01892823S	PLATERO RETAMAR, HILARIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06739937V	POZO TOVAR, JUSTINA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06939166C	BLANCO DE LA FUENTE, JOSE LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06960323V	VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06984820L	REYES CORTES, ANA MARIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida



07003645F	DE LIZAUUR GALAN, ANGEL FLORES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
07416309M	OLIVA VIVAS, EMILIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
07514352E	GARCIA SUAREZ, EVA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08452264G	ALVAREZ DE LA TORRE, JAIME	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08670709P	MOREALES RUIZ, ALFONSO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08674918P	PAVO CANTERO, JUAN MIGUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08680358C	BORREGO MARRUPE, MARIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08744844Z	FERNÁNDEZ GUERRERO, MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08752245D	SCHLÉGEL IGLESIAS, MARIA DEL ROSARIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08793771C	PEREZ MANCERA, MARIA GUADALUPE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08820959E	MUÑOZ GARCIA, ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08825311G	DELGADO MAGARIÑO, MARIA LOURDES	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
09174210Q	VIÑUELA GARCIA, JOSE MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
09322618M	RUIZ FERNÁNDEZ, MARIA TERESA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
11770394Y	TALAVAN GARCIA, SALVADOR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
11780830T	SÁNCHEZ SERRANO, JOSE MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
11782381X	GARCIA GIL, SABINO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
31530315Y	DOMECA SOLIS, FERNANDO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B06361901	CONSTRUCCIONES CORRALIZA, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida



34772228T	NIETO SANTOS, JESÚS DAMIÁN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
34778686H	BARRIOS ROCO, ENRIQUE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
44406788K	GOMEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
50412757T	PUIG JIMENO, JOSE RAMON	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
5088570IH	GALLEGO PERALES, JULIO CESAR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
52127723V	GOMEZ NEVADO, M ^a ISABEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76188681P	HURTADO MURILLO, LAURA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76251844J	ROSALES MATEOS, CARLOS MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
80000110S	PEREZ HERNÁNDEZ, JESÚS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B06056600	IRIS REYES PROD. Y SERV. AUDIOVISUALES, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B10327633	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CACERÑAS, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B78457892	INVERSIONES SINFIN AGRÍCOLA, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B81253023	TANGERINA, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/12/08	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
05661173E	ROMERO PIZARRO, PEDRO GUADALUPE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06960323V	VIVAS JIMÉNEZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06984820L	REYES CORTES, ANA MARIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06985650K	CORRALES GARCIA, LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
F10021400	SOC. COOP. LIMIT. PABLO IGLESIAS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
06998937Z	BERMEJO PEGUERO, M ^a JOSE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida



B10182939	PROMOTORES Y CONSULTORES INMOBILIARIOS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
07937733L	MORENO MUÑOZ, EMILIANO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08697414X	ORTEGA MENDEZ, SANTIAGO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08767804C	MANZANO MANZANO, ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08820959E	MUÑOZ GARCIA, ANTONIO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
08833818R	BORRALLO MURGA, FRANCISCO JAVIER	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
09175699X	MARTINEZ FLORENCIO REYNOLDS,	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
09175884B	PINILLA PIÑERO, MAGDALENA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
11778886B	GARZON IÑIGO, JOSE LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
34778686H	BARRIOS ROCO, ENRIQUE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
50885701H	GALLEGO PERALES, JULIO CESAR	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76104999T	DOMÍNGUEZ GIL, MANUEL	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76188681P	HURTADO MURILLO, LAURA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76221381W	CISNEROS LAZARO, DIEGO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
76243574T	MIMBRERO TENA, MARIA JULIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
A10005221	FELIX MAGRO, S.A.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B06346886	LA BICICLETA PACENSE, S.L.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	12/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
09322618M	RUIZ FERNÁNDEZ, MARIA TERESA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
53575282W	GARCIA SAAVEDRA, Mª ESTHER	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida



76263153Y	PALOMINO OLIVERA, SANTIAGO DIEGO	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B0638924I	TOGARING, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B06418776	AGROBENAV, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B10340255	GRAN ENCINAR 2006, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B3144849I	ROCKHAMTON, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
G10058899	AMPA TURGALIUM	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	16/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
00394441Z	HERNÁNDEZ GIL MANCHA, JUAN LUIS	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
07046222B	GAMA SILVERO, RAFAELA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
72529910P	GUTIERREZ SEVILLANO, MARIA DEL CARMEN	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
80026379H	CABALLERO MUÑOZ, JOSE	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
B06455570	TEMÁTICOS URBANOS, S.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
A06338396	ASESORA DE ELECT. Y TELECOM, S.A.L.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida
A39025515	UNION DE CREDITOS INMOBILIARIOS, S.A.	COMPENSACIÓN DE DEUDAS	23/01/09	Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos	Paseo de Roma, s/n	Mérida

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06969581-Y	CASADO DÍAZ ÁNGEL	Acta de Disconformidad nº 0000420	08010014	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)
06732446-R	MARQUEZ NIEVES ALFONSO	Traslado Resolución de la Inspectora-Jefe por la que se dicta la liquidación nº C.P. 8019010024733	07050003	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06953975-V	CORDERO NARANJO, EUGENIO SANTI	Trámite de Audiencia	2006 T 350	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
50069630-X	VARGAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	Trámite de Audiencia	2006 T 412	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
B30415590	COYSO, SOCIEDAD LIMITADA	Trámite de Audiencia	2005 T 3100	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
X1074132D	MARTINEZ, BEATRIZ	Trámite de Audiencia	2006 T 1810	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
76018291W	URBAN CASAS, MIGUEL ANGEL	Trámite de Audiencia	2006 T 1868	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
51682980W	VARGAS JIMENEZ, ANGELA	Trámite de Audiencia	2006 T 1935	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
B10321669	YRG TOLESTE, PROMOCION Y CONST	Trámite de Audiencia	2006 T 1988	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
00837430-T	MARTIN RODRIGUEZ, ADOLFO MARIA	Trámite de Audiencia	2006 T 1173	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
00837430-T	MARTIN RODRIGUEZ, ADOLFO MARIA	Trámite de Audiencia	2006 T 1173	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
4183961P	LOPEZ PECCI, JOSE MIGUEL	Trámite de Audiencia	2006 T 2031	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
50985394-Y	TOROSIO BRUNO, DOLORES	Trámite de Audiencia	2006 T 1623	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
47044994-N	TORES ALCON, ROBERTO	Trámite de Audiencia	2006 T 835	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
71938506-A	BAEZA SARRO, BEATRIZ	Trámite de Audiencia	2006 T 2542	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
50673518-X	GARCIA ALVAREZ, PEDRO	Trámite de Audiencia	2006 T 2439	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
26727318-F	GARRIDO GARRIDO, FRANCISCO	Trámite de Audiencia	2006 T 2475	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
51585300-A	GONZALEZ MARTIN, ASUNCION	Trámite de Audiencia	2008 T 3	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
07005229-G	REDONDO CANCHO, MARIA JOSE	Trámite de Audiencia	2008 T 866	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
50021320-T	GUINEA SANTOS, ADORACION	Trámite de Audiencia	2008 T 997	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
X2545217Z	ENJAAI, MIMOUNE	Trámite de Audiencia	2008 T 2118	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
76127189-H	PEREA CARRERA, CONSUELO	Trámite de Audiencia	2008 T 455	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
7437433S	GIL RONCERO, ANTONIO	Liquidación complementaria	2006 T 1178	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
06741040-Q	MUÑOZ DORADO, AMADOR	Liquidación complementaria	2005 T 2098	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
06740684-M	MUÑOZ DORADO, AUGUSTO	Liquidación complementaria	2005 T 2098	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
06740684-M	MUÑOZ DORADO, AUGUSTO	Liquidación complementaria	2005 T 2098	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
06740684-M	MUÑOZ DORADO, AUGUSTO	Liquidación complementaria	2005 T 2098	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
B82366857	BLAZGAR 2000, S.L.	Liquidación complementaria	2005 T 2499	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
76005415Y	REDONDO CANCHO, MARIA DOLORES	Liquidación complementaria	2005 T 2817	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
50556893-H	ROMERO VAZQUEZ, JUANA	Liquidación complementaria	2005 T 3406	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
11783549-M	FERNANDEZ FERREIRA, JOSE LUIS	Liquidación complementaria	2007 T 1856	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
6366640IT	FERNANDEZ SUAREZ, EMILIO	Liquidación complementaria	2007 T 3064	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
04207720-P	PINO RODAS, LUIS ALFONSO	Liquidación complementaria	2007 T 2763	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
76050765-T	MEJUNI BOUZZAOU, MOHAMMED	Liquidación complementaria	2007 T 3220	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
01593423-Y	SANTIAGO FERNANDEZ, JESUS	Liquidación complementaria	2007 T 2940	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
07350616-T	COLLAZOS SANCHEZ, TOMASA	Liquidación complementaria	2007 T 2643	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA
76017877-W	SANCHEZ GOMEZ, FATIMA	Liquidación complementaria	2008 T 607	O.L. NAVALMORAL	VERGARA 1, 1º	NAVALMORAL DE LA MATYA



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
B91286401	HOLDING FINANCIERO INM JOS.ACLA SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010600/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76253779Q	DEL VIEJO LOPEZ DIEGO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010624/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
76177094J	JIMÉNEZ MARQUEZ MANUEL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010721/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06387807	LINEA INFORMATICA EXTREMEÑA SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010747/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06450183	PROMOCIONES RAMOS DE VALDELACALZADA SL	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010755/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
22626412R	SUAREZ VARGAS TOMAS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010758/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08437746N	BUENO PEÑATO ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010759/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08452142X	GALÁN GONZÁLEZ ANA-MARIA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010765/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09166382P	LUNA ROSA ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010766/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
09180264K	GARCIA GAMA JOSE-ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010835/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08488300N	ROYAN BENITEZ IGNACIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010873/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08832763G	PAJUELO HERNÁNDEZ JOSE-ANTONIO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010879/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
08688959L	CASCO RODRÍGUEZ ANDRES	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010882/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
17183380B	ALMARZEGUI LAFITA JESÚS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010910/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
17183380B	ALMARZEGUI LAFITA JESÚS	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010911/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
A06034508	EXPLOTACIONES DE PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS SA	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010916/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
52357735Y	MUÑOZ RODRÍGUEZ PEDRO	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	010998/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
E06500847	JOMIJU CB	Inicio Procedimiento Trámite Audiencia	011006/08	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
B06385207	TULLONIO SL	Modelo 602	6027010011102	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
0698168A	MARÍA TERESA GÓMEZ SÁNCHEZ (En representación de María Ángeles Frago Martínez)	Resolución de Procedimiento Rectificación. Contestación Alegaciones.	6015722989753	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida
0698168A	MARÍA TERESA GÓMEZ SÁNCHEZ (En representación de María Ángeles Frago Martínez)	Resolución de Procedimiento Rectificación. Contestación Alegaciones.	6015722989762	Mérida	Paseo Roma, s/n edificio B, planta baja	Mérida



NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
52354451-B	CAMISON MORA, FRANCISCA	Liquidación complementaria	2006 T 4471	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
31251485-M	COSA ALEJO, RICARDO	Liquidación complementaria	2007 T 3557	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
16604446-X	GONZALEZ FACILA, FERNANDO DAVI	Liquidación complementaria	2007 T 4453	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
08692599-W	GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	Liquidación complementaria	2008 S 1	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
B06455695	QUINAP INVERSIONES S.L.	Trámite de Audiencia	2008 T 1051	O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO
50291997-J	GUILLEN VILLALON, JOSE LUIS	S Y D/2005/409/17/1		O.L. DON BENITO	GROIZARD, 10 1º B	DON BENITO

C.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B-06.256.333	MARCOS CURIEL, S.L.	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN	REA-107/07	Junta Económico-Administrativa	Paseo de Roma, s/n	Mérida



CIF/NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
06831502L	Justo Carrero García Martín	Trámite Audiencia ITP-CC-26/2009	6007030132835	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
51393555D	María Carmen Sánchez Rodríguez	Trámite Audiencia ITP-CC-30/2009	6007030108913	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
34094127P	José Arrieta Cacho	Trámite Audiencia ITP-CC-34/2009	600703000751130	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B8456034I	Anoa Gestión, SL	Trámite Audiencia ITP-CC-48/2009	6007030106174	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
02261029Z	Francisco Rubio Reveriego	Trámite Audiencia ITP-CC-52/2009	6007030122204	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
02261029Z	Francisco Rubio Reveriego	Trámite Audiencia ITP-CC-53/2009	6007030164012	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
05227831T	Angel Fernández Fernández	Trámite Audiencia ITP-CC-57/2009	6008030158593	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
X6852523H	Abdelhak El Oatfa	Trámite Audiencia ITP-CC-59/2009	6009030003340	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B96225750	Inversiones Cañete SL	Trámite Audiencia ITP-CC-69/2009	6006030035625	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B11600210	Multiservicios Bernal SL	Trámite Audiencia ITP-CC-120/2009	6007030163111	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
52380906Q	Juan Carlos Jiménez Delgado	Trámite Audiencia ITP-CC-127/2009	6007030160415	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76043727T	Bárbara Pérez Álvarez	Trámite Audiencia ITP-CC-147/2009	6007030148183	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11795797V	José María Álvarez Carvajo	Trámite Audiencia ITP-CC-171/2009	60070300057874	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76029815A	Eugenio José Barrantes Iglesias	Trámite Audiencia ITP-CC-176/2009	6007030005435	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
77288012P	Dolores Aguado Mendo	Trámite Audiencia ITP-CC-183/2009	6007030046552	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
B10270387	Cacereña de Obra Antonio Población SL	Trámite Audiencia ITP-CC-205/2009	6007030160756	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28965371E	Castellano Alvarez, Fco. Javier	Liquidación Complementaria	6028030012410	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28965371E	Castellano Alvarez, Fco. Javier	Liquidación Complementaria	6028030012620	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06950022C	Bello Parra Fernando	Liquidación Complementaria	6028030014352	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B11001782	Interproclame S.L.	Liquidación Complementaria	6028030014605	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
F10264760	Residencial el Perú S.C.	Liquidación Complementaria	6028030014474	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06996802H	Platero Ramajo Antonio	Liquidación Complementaria	6028030014684	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
39030136X	Roldán Escudero Francisco	Liquidación Complementaria	6028040003404	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07309367J	Garrido Mariano José Mª	Liquidación Complementaria	6028040003413	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11766261J	Gutiérrez Venero Esmeralda	Liquidación Complementaria	6028040003422	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
51588013W	Cerro Mora José Enrique	Liquidación Complementaria	6028040003842	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
35051801P	Carpintero Morcillo Julián	Liquidación Complementaria	6028040003921	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28653516R	Sántos López Jesualdo	Liquidación Complementaria	6028040003930	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07385350G	Barroso Blanco Francisco	Liquidación Complementaria	6028040004506	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28948798Q	Manzano Pedrazo Mª Cristina	Liquidación Complementaria	6028030013896	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06980219G	Rodríguez Navarro Joaquín	Liquidación Complementaria	6028030010843	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07970202N	Herráez Sánchez Mónica	Liquidación Complementaria	6028030010852	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10241065	Hostelería Camcoud S.L.	Liquidación Complementaria	6028030010956	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10325355	Belunor Cyan s.l.	Liquidación Complementaria	6028030011324	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07004558T	Merideño Maestre Mª Antonia	Liquidación Complementaria	6028030011385	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
08796695T	Macías Córdón Demetrio	Liquidación Complementaria	6028030011780	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres



06953488J	Jiménez González Mª Angeles	Liquidación Complementaria	6028030012015	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07498640L	Peláez Bolaño Pilar	Liquidación Complementaria	6028030012146	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10212272	Cuarto los Benitos S.L.	Liquidación Complementaria	6028030011053	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10257343	EJM y Atico S.L.	Liquidación Complementaria	6028030013880	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
05665404K	Carretero Urdá Marciano	Liquidación Complementaria	6028030010730	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07004554L	Andrada Montero Isabel Mª	Liquidación Complementaria	6028030011150	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06979694E	Román Merideño Antonio	Liquidación Complementaria	6028030011351	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76037600Z	Talavera Rey Fco. Javier	Liquidación Complementaria	6028030011403	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07000958B	García Recuerdo José	Liquidación Complementaria	6028030011412	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07010188H	Corrales Granado José Javier	Liquidación Complementaria	6028030011482	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28940290B	Mínguez Marcos Pedro Antonio	Liquidación Complementaria	6028030011500	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B37381332	El Portal de Serrano S.L.	Liquidación Complementaria	6028030013152	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
76258938T	Marcos Amigo Fco. Javier	Liquidación Complementaria	6028030013196	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06942553A	Caminero Muñoz Francisco	Liquidación Complementaria	6028030013460	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28966772C	Jiménez Orejudo Manuel	Liquidación Complementaria	6028030014176	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
75303084A	Muñoz Carrillo Angel	Liquidación complementaria	6028030013801	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
11768196Q	Barroso Clemente Mª Luisa	Liquidación Complementaria	6028030013853	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X6727999Q	Nastase Sorin	Liquidación Complementaria	6028030013862	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
02222402G	Surribas Diez Fca. Natividad	Liquidación Complementaria	6028030013871	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06971843Z	Mostazo Lázaro Diego Antonio	Liquidación Complementaria	6028030013905	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06748197C	Gómez Barriga Filomena	Liquidación Complementaria	6028030013966	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
08796695T	Macías Córdón Demetrio	Liquidación Complementaria	6028030014036	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07870534A	Muñoz Alejo Emiliana	Liquidación Complementaria	6028030014501	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28941300D	Cabezas Parrón Dimas	Liquidación Complementaria	6028030015953	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10339067	Castañar el Duque S.L.	Liquidación Complementaria	6028040003431	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10312080	Const. Germán López S.L.	Liquidación Complementaria	6028040003465	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
44400598H	Fernández Canelo Raul	Liquidación Complementaria	6028040003483	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
51438614B	Rubio Barrado Benita Natividad	Liquidación Complementaria	6028040004034	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
B10324572	Inoxidables y Derivados S.L.	Liquidación Complementaria	6028040004445	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
X318788B	Márquez Pedroza Rafael	Liquidación Complementaria	6028030012846	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06987945Q	Casares Barrantes Aquilino	Liquidación Complementaria	6028030013110	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
A10204485	Varitel Comunicaciones S.A.	Liquidación Complementaria	6028030013275	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
07010258L	Juez Blanco Fernando	Liquidación Complementaria	6028030013381	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
28947464D	Sánchez Miñambres Jorge Juan	Liquidación Complementaria	6028030013932	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
45627498Y	Rosa Amores Manuel	Liquidación Complementaria	6028030014711	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
00000183E	Montes Sánchez Eva	Liquidación Complementaria	6528030011300	Servicio Fiscal Cáceres	Donoso Cortés-11	Cáceres
06956289 P	GONZALEZ PERIAÑEZ MATILDE	TRAMITE DE AUDIENCIA	1124/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
50925481 P	PIZARRO MACÍAS EMILIANO	TRAMITE DE AUDIENCIA	1153/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06967765 F	GARCIA MARQUEZ EMILIO	TRAMITE DE AUDIENCIA	1175/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06848764 P	ALVAREZ MACEDO MARIA PAZ	TRAMITE DE AUDIENCIA	1250/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres



06734050 H	ALVAREZ SOLANA MARIA PAZ	TRAMITE DE AUDIENCIA	1250/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06883016 J	ALVAREZ SOLANA FRANCISCA	TRAMITE DE AUDIENCIA	1250/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07772291 Q	TERRÓN NOVAL MARIA CARMEN	TRAMITE DE AUDIENCIA	100131/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07355703 G	HERRERA RODRÍGUEZ MARIA VICTORIA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100185/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07429212 M	DOMÍNGUEZ MARTÍN ELENA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100202/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
70337873 D	PAREDES SERRADILLA MANUELA	TRAMITE DE AUDIENCIA	100370/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28243432 F	JIMENEZ GALVEZ JOSE	TRAMITE DE AUDIENCIA	100418/05	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07306877 F	SERRANO MARTÍN NATIVIDAD CARM	TRAMITE DE AUDIENCIA	100137/06	Servicio Fiscal Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres



NIF	Nombre	Procedimiento	N.º Liquidación	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08784863J	M.ª VICTORIA GOMEZ QUINTANILLA	Liquidación Complementaria	6529020102360	79/06	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08836043H	JAIIME BUZO MEDEIRO	Liquidación Complementaria	6529020100294	164/06	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08834275K	JUAN MANUEL GOMEZ CARRASCO	Liquidación Complementaria	6528020011030	234/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
24121121D	FERNANDO MONTERO ESCUDERO	Liquidación Complementaria	6528020012796	1220/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08766774W	ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO	Liquidación Complementaria	6528020013374	1043/06	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08855096G	JOSE IGNACIO SEGURA RAMA	Liquidación Complementaria	6528020015623	1185/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08818792V	ANTONIO MARIA SEGURA RAMA	Liquidación Complementaria	6528020015596	1185/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08818792V	ANTONIO MARIA SEGURA RAMA	Liquidación Complementaria	6528020015562	1185/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08797432R	JUAN MANUEL ARRIBAS LORIGA	Liquidación Complementaria	6528020016210	709/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
27967020D	ANA GUTIERREZ CHACON	Liquidación Complementaria	6528020015352	548/07	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08835951H	MANUEL LAGAR RODRIGUEZ	Liquidación Complementaria	6528020007984	1221/06	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08797592T	JOSE CASTILLA ROMERO	Contestación alegaciones	1174/07	840/06	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08855096G	JOSE IGNACIO SEGURA RAMA	Contestación alegaciones	842/07	1185/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009 sobre construcción de apartamento turístico. Situación: finca "Los Charquillos", parcela 319 del polígono 5. Promotor: La Vieja Cuadra, S.L., en Torremenga. (2009080671)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de apartamento turístico. Situación: finca "Los Charquillos", parcela 319 del polígono 5. Promotor: La Vieja Cuadra, S.L., en Torremenga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 2 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2009081008)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 4 de marzo de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0611/08	JERÓNIMO MATEOS PÉREZ	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0621/08	FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
BA0622/08	MOHAMMED BOUMOUS	Art. 141.4 LOTT	1.951,00 euros
BA0631/08	BUTAGAS, S.A.	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA0636/08	ANTONIO VALDÉS TAPIA	Art. 141.6 LOTT	2.000,00 euros
BA0675/08	GASIBER 2000, S.L.	Art. 140.25.18 LOTT	2.001,00 euros
BA0692/08	CRISTÓBAL MONSALVE ARANCE	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0693/08	JUAN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0705/08	TRISTÁN Y LEÓN, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
BA0754/08	CESTERO RIVERO, S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00 euros
BA0764/08	TRANSERENA, S.L.L.	Art. 141.24.2 LOTT	1.001,00 euros
BA0765/08	ANTONIO SALGUERO BARRENA	Art. 141.24.8 LOTT	1.001,00 euros
BA0766/08	ANTONIO SALGUERO BARRENA	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00 euros
BA0812/08	TRANSPORTES ESPECIALES SEVILLANOS, S.L.	Art. 140.20 LOTT	3.301,00 euros
BA0860/08	ALBEROS DE COMPACTACIÓN ALMENDRALEJO, S.L.	Art. 140.11 LOTT	4.601,00 euros
BA0865/08	JUAN CARLOS MORENO VICENTE	Art. 140.26.2 LOTT	2.001,00 euros
CC0684/08	MERITRANS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0692/08	PEDRO TEXEIRA GONZÁLEZ	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0694/08	MERITRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2009081013)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 4 de marzo de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1559/07	FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍN	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
BA0019/08	MANUEL DELGADO MARTÍNEZ	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
BA0020/08	BARREIRO TRANS, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros



BA0021/08	ANTONIO FERNÁNDEZ DE MESA DELGADO	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
BA0026/08	BOGAS MUEBLES, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.500,00 euros
BA0052/08	TRANSPORTES NAZARENO, S.L.	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00 euros
BA0068/08	TRYMOPIN, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
BA0118/08	BARREIRO TRANS, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
BA0121/08	BOGAS MUEBLES, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
BA0137/08	TRYMOPIN, S.L.	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
BA0226/08	REMIGIO LÓPEZ CONTRERA	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC1207/06	UNIÓN CONTRATAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0186/08	PRODUCTOS EDYROL, S.L.	Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0239/08	OMEGATIR, S.L.- SUC. ESPAÑA	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
CC0278/08	DEUTZ DITER COMPONENTS, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0440/08	VIDRIERA DEL ATLÁNTICO	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0606/08	VALLETRANS LOGÍSTICA, S.A.	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00 euros

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2009081014)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 4 de marzo de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA5132/08	CAMPALIVITRANS, S.L.	Art. 140.6 LOTT	4.601,00 euros
BA5145/08	UNIÓN CONTRATAS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.L.	Art. 140.6 LOTT	13.803, 00 euros
BA0330/08	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L.	Art. 141.5 LOTT	301,00 euros
BA0331/08	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L.	Art. 141.5 LOTT	301,00 euros

• • •



ANUNCIO de 4 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expedientes sancionadores en materia de transporte. (2009081015)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 4 de marzo de 2009. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0224/08	Antonio Fernández Mateos	art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0248/08	Transportes Mugarro, S.L.	art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/177/08. (2009080760)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información

pública el proyecto básico de la central, el anteproyecto de la línea de evacuación, y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica global que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Serrezuela Solar XXVIII, S.L., con sede social en C/ Rafael Calvo, n.º 42, bajo derecha, 28010 Madrid, CIF B-85242204.

Características:

- Ubicación: Polígono 78, parcelas 209, 210, 211, 358, 361, 435, 437, 438, 499, 500, 501, 502, 9018, 9026 y 9027. Todas ellas en el término municipal de Mérida con un total de 270,31 hectáreas.
- Campo solar formado por colectores cilindro-parabólicos, con una ocupación aproximada de 180 hectáreas, que concentrará y coleccionará la radiación solar transformándola en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; generación anual de energía eléctrica 185,8 GWhe y una producción eléctrica neta de 164 GWhe.
- Sistema de almacenamiento térmico con tanques de almacenamiento de sales fundidas frías y calientes. Intercambiadores de calor para la transferencia de calor entre el aceite térmico y las sales.
- Sistema de calentador auxiliar de aceite a través de tres calentadores interconectados entre sí, con una potencia unitaria de 16,6 MWth (14,3 Gcal/h), lo que da un total de 49,8 MWth.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador eléctrico síncrono de dos polos acoplado a la turbina de vapor con una potencia nominal de generación de 49,99 MW, aplicando un factor de potencia 0,85 y generando energía eléctrica a un nivel de tensión de 11 kV y una frecuencia de 50 Hz.
- Subestación transformadora ubicada en la misma central con una configuración simple de barra con dos posiciones de línea que permitan la evacuación y el mantenimiento conjuntamente. Se dispondrá de una serie de transformadores principales que permitirán adaptar los distintos niveles de tensión a los requerimientos de la central (1) 11/220 kV de 48/60 MVA, (1) 66/220 kV de 60/60/20 kV, (1) 6,6/0,400 kV de 9 MVA, así como otros tres (3) transformadores auxiliares para disponer de tensión en 0,400 kV.



- Línea aérea de evacuación de doble circuito de 220 kV desde la propia subestación 66/220 kV sita en la misma central San Serván I, discurre por los términos municipales de Mérida y Arroyo de San Serván, todos ellos de la provincia de Badajoz, finalizando en la futura subestación de Red Eléctrica Española que se situará en el polígono 67, parcela 11, entre los p.k. 7 y 8 de la BA-001, en el término municipal de Mérida. La longitud total de la línea será de unos 16.843 metros, correspondiéndole el primer apoyo al ubicado dentro de la propia subestación de la central, del apoyo 1 al apoyo 9 con 2.786 metros-ángulo 168º, del apoyo 9 al apoyo 21 con 4.194 metros-ángulo 163º y del apoyo 21 al apoyo 48 con 9.638 metros-ángulo 133º.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 197.700.000 euros.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de línea eléctrica de 132 kV, doble circuito, alimentación a S.T. Valdetorres. (2009080956)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el R.D.L. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, al objeto de la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y de la evaluación de impacto ambiental de la misma.

Características de la instalación:

Origen: Apoyo n.º 169 (nuevo) de la línea Mérida-Orellana.

Final: Pórtico S.T. Valdetorres.

Término municipal afectado: Valdetorres (Badajoz).



Tipo de línea: Aérea D/C.

Tensión de servicio en kV: 132.

Conductor: Aluminio-acero.

Longitud total en km: 3,129.

Presupuesto en euros: 12.355,38.

Finalidad: Aumentar la potencia y calidad del servicio eléctrica en la zona.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. La autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública corresponde a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación. Los afectados dentro del periodo abajo indicado podrán aportar los datos que se consideren oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, en la relación de bienes y derechos afectados de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las observaciones, alegaciones y consultas que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 18 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

EXPT. :10.177/17.124

FINCA PROYECTO	CATASTRO		TITULAR	DOMICILIO	SERVIDUMBRE				Naturaleza	
	POLIG.	PARC.			VUELO		Apoyos y anillo de puesta a tierra			Ocupación Temporal m2
					Longitud (m.l.)	Proyección (m2)	nº	m2		
1	518	31	Herederos de Miguel Garcia Jiménez	c/ Nueva, 85.- Guareña	45.25	972.57	1	1953	Olivos secano	
2	518	37	Herederos de Victoriano Manco Blanco	c/ Jose Antonio, 199.- Guareña	166.77	3890.84		1668	Labor regadio	
3	518	40	Juan Antonio, M Carmen y Consuelo Moruno Bovadilla	c/ Francisco Pizarro, 2.- Valdetorres, c/ Miraflores, 2.- Valdetorres, c/ Luis Chamizo, 7.- Valdetorres	17.27	411.38		173	Labor regadio	
4	518	41	Juan Antonio, M Carmen y Consuelo Moruno Bovadilla	c/ Francisco Pizarro, 2.- Valdetorres, c/ Miraflores, 2.- Valdetorres, c/ Luis Chamizo, 7.- Valdetorres	35.41	814.56		355	Labor regadio	
5	518	90002	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo S/N Valdetorres (Badajoz)	5.47	125.78			Acequia	
6	518	43	Rosa Maria Cortés González	c/ Hernán Cortés, 5.- Valdetorres	373.77	8188.14	2	6738	Labor regadio	
7	518	90001	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo S/N Valdetorres (Badajoz)	12.78	596.37			Camino	
8	521	15	Eusebia González Gómez	c/ Municipio.- Valdetorres	36.25	833.78		363	Olivos secano	
9	521	16	Luis Rodriguez Gallego	c/ Hernán Cortés, 18.- Valdetorres	36.29	834.66		363	Olivos secano	
10	521	19	Pilar Gutiérrez Isidoro	c/ Cañadilla, 36.- Guareña	159.83	3694.66		1599	Labor regadio	
11	521	72	Francisca Maria Roman Romero	Urb Puerta del Sur parc I vvda 11.- Mérida	199.06	4576.65	1	3467	Labor regadio	
11.1	521	20	Francisca Maria Roman Romero	Urb Puerta del Sur parc I vvda 11.- Mérida	413.39	9509.85	1	5000	Labor regadio	
12	521	26	José María Mostazo López	c/ Herrerros, 31.- Guareña	79.42	1801.58		795	Olivos secano	
13	521	27	Alfonso Gutiérrez Pascual	c/ Alberquilla, 6.- Guareña	62.18	1208.42		622	Olivos secano	
14	521	28	Herederos de Luis Máximo Gutiérrez Barroso	c/ Donoso Cortés, 64.- Valdetorres	84.25	1157.19		843	Olivos secano	
15	521	90001	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo S/N Valdetorres (Badajoz)	142.29	914.01			Camino	
16	521	1	José Manuel Moreno Sánchez	c/ Don Benito, 10.- Valdetorres	23.92	22.92		200	Labor regadio	
17	521	90002	Canal del Zujar C.H. Guadiana	Lopez de Hoyos, 155 4º izq. 28002Madrid	70.56	1622.12			Canal	



FINCA PROYECTO	CATASTRO		TITULAR	DOMICILIO	SERVIDUMBRE				Naturaleza	
	POLIG.	PARC.			VUELO			Ocupación Temporal m ²		
					Longitud (m.l.)	Proyección (m ²)	Apoyos y anillo de puesta a tierra nº			m ²
18	521	35	Milagros Gómez Morcillo	c/ Asomadilla, 35.- Valdetorres	100.09	2165.56	1	31.48	2500	Labor regadio
19	521	33	Luisa Ruiz González	c/ Salsipuedes, 28.- Guareña	30.66	124.20			307	Olivos secano
20	521	34	José Luis Flores Sanchez	c/ Asomadilla, 35.- Valdetorres	120.14	2680.73			1202	Labor regadio
21	521	90001	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo S/N Valdetorres (Badajoz)	12.33	283.61				Camino
22	521	32	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo, S/N Valdetorres (Badajoz)	411.82	9437.39	2	64.82	7120	Labor regadio
23	521	90001	FFCC Madrid-Badajoz (ADIF)	Av Ciudad de Barcelona, 2.- Madrid	94.54	2176.09				FFCC
24	516	9	Angelina Ruiz Pérez de Alvarado Arrendatario: Agrotracción Extremeña, S.A.	c/ Morales, 5.- Valdetorres c/ Luis Alvarez Lencero, 3 Edif Eurodom, 7º, of 13.- Badajoz	273.91	5552.24	1	29.26	4240	Labor regadio
25	516	7	Herminia Cortés Ruiz	c/ Gabriel y Galán, 8.- Valdetorres	480.12	11032.55	1	31.48	6302	Olivos secano
26	516	90001	Ayuntamiento de Valdetorres	San Pablo S/N Valdetorres (Badajoz)	48.59	1106.21				Camino
27	516	6	Luis Fernandez de Arévalo y Fernández de Arévalo Arrendatario: Agrotracción Extremeña, S.A.	c/ Villanueva, 1.- Don Benito c/ Luis Alvarez Lencero, 3 Edif Eurodom, 7º, of 13.- Badajoz	33.36	344.21	1	30.54	1834	Labor regadio
28	516	87	Tomás Trigueros Fernández	c/ Francisco Pizarro, 9.- Valdetorres	17.12	406.86			172	Labor regadio



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes" en el término municipal de Badajoz. (2009081038)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de los Limonetes" en el término municipal de Badajoz (Badajoz), tramo: "En todo su recorrido por el término municipal", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Reparación del camino al poblado de Gabriel y Galán en el término municipal de Guijo de Granadilla". Expte.: 0953011FR003. (2009080955)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0953011FR003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación del camino al poblado de Gabriel y Galán en el término municipal de Guijo de Granadilla.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 302.573,96 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

FEADER medida 1.2.5. al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009.
- b) Contratista: Araplasa.
- c) Importe de adjudicación: 233.435,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de marzo de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de las obras de "Adecuación de nave del silo de Trujillo para dependencias administrativas de la Consejería". Expte.: 0813011CA077. (2009080998)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0813011CA077.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de adecuación de nave del silo de Trujillo para dependencias administrativas de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4.- PRESUPUESTO TOTAL:**

Importe total: 500.000,00 euros (IVA incluido).

5.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

6.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de marzo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.

c) Importe de adjudicación: 421.500,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 10 de marzo de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009 por el que se comunica la práctica de las anotaciones preventivas de los acuerdos de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria relativas a varios expedientes y correspondientes a las sociedades cooperativas que se relacionan. (2009081026)

No habiéndose podido practicar las comunicaciones que se relacionan, intentadas por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devueltas las remitidas al domicilio que figura en los expedientes, se procede a practicarlas por medio de Anuncio.

Asunto: Comunicación de la práctica de anotación preventiva relativa al acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades de la Agencia Tributaria.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.

Nº inscrip.	Denominación social	Domicilio	Nº expte.	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación Registro S. Coop.
11.298	COOPERATIVA DEL CAMPO OLIVARERA LA MAGDALENA	HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS MIRANDILLA (BADAJOZ)	781/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	19-11-2008	4-12-2008
10-CC-522	SERVAMIAJADAS, SOCIEDAD COOPERATIVA	AVDA. GARCÍA SÍNERIZ, Nº 78 MIAJADAS (CÁCERES)	826/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	20-11-2008	14-01-2009
10-CC-510	SAN GREGORIO DE LA GARGANTA, S. COOP.	C/ TRANSCORRALES, S/N. LA GARGANTA (CÁCERES)	826/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	20-11-2008	14-01-2009
10-CC-383	COOPERATIVA DE VIVIENDAS MALTRAVIESO, S. COOP.	C/ SÁNCHEZ HERRERO, Nº 2-1º. CÁCERES	826/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	20-11-2008	14-01-2009
10-CC-615	SAN BARTOLOMÉ DE ZARZA LA MAYOR, S. COOP.	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. ZARZA LA MAYOR (CÁCERES)	826/2008	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	20-11-2008	14-01-2009



En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas Sociedades Cooperativas sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 9 de marzo de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

EDICTO de 19 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Acta: I62008000144425. (2009ED0206)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en Materia Laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62008000144425. Sujeto responsable: Badanoiu Constantin. Domicilio: Paseo San Antón, 67, Llerena (Badajoz). Importe de la sanción: 320,00 euros.

Badajoz, a 19 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •



EDICTO de 29 de enero de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social. Acta: I62008000146647. (2009ED0140)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en Materia Laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62008000146647. Sujeto responsable: Antigüedades Hércules, S.L. Domicilio: Carretera de Sevilla, 209, Almendralejo (Badajoz). Importe de la sanción: 240,00 euros.

Badajoz, a 29 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000035. (2009080982)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.



Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Inmaculada González Morales.

CIF-NIF: 76109866Z.

Dirección: C/ Poeta José María Pérez Lozano, n.º 19. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0509065000035.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000053. (2009080983)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Centro Sociosanitario Asoma Casatejada.

CIF-NIF: B10340156.

Dirección: C/ Camino Real, s/n. Casatejada.

Liquidación: 0509065000053.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000220. (2009080984)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:



Nombre: Cristian Mihail Vulcu.

CIF-NIF: X4279553N.

Dirección: C/ José María Pérez Lozano, n.º 27 B. Naval Moral de la Mata.

Liquidación: 0509065000220.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000446. (2009080985)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: José M.ª de Rojas Fernández.

CIF-NIF: 27267756Z.

Dirección: C/ Pedro de Lorenzo, n.º 9. Plasencia.

Liquidación: 0509065000446.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000516. (2009080986)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: José A. Fernández Vázquez.

CIF-NIF: 4155940R.

Dirección: C/ Carnaval, n.º 9. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0509065000516.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000534. (2009080987)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Julia Díaz Ariero.

CIF-NIF: 7012582C.

Dirección: C/ Polígono Industrial, s/n. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0509065000534.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000832. (2009080988)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Luis Serrano Guija.

CIF-NIF: 50533828E.

Dirección: C/ Pablo Luengo, n.º 1. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0509065000832.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000893. (2009080989)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: María Asunción Gutiérrez Fernández.

CIF-NIF: 12673476Q.

Dirección: C/ Real, n.º 8. Malpartida de Plasencia.

Liquidación: 0509065000893.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065000902. (2009080990)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Julio Vaquero León.

CIF-NIF: 7389138C.

Dirección: Avda. de España, n.º 4. Plasencia.

Liquidación: 0509065000902.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001103. (2009080991)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:



Nombre: Esther Díaz Ruiz.

CIF-NIF: 76013119M.

Dirección: C/ Las Minas, n.º 10. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0509065001103.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001636. (2009080992)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Óscar Iglesias Martín.

CIF-NIF: 76121781S.

Dirección: C/ Sor Valentina Mirón, n.º 30. Plasencia.

Liquidación: 0509065001636.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065001891. (2009080993)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Miguel Ángel Majada Carrasco.

CIF-NIF: 44408940B.

Dirección: C/ Trujillo, n.º 31. Plasencia.

Liquidación: 0509065001891.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065002013. (2009080994)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Mercedes Martín González.

CIF-NIF: 7414200N.

Dirección: Plaza de Abastos, Puesto 58. Plasencia.

Liquidación: 0509065002013.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0509065002092. (2009080995)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: María Jesús Cano Santos.

CIF-NIF: 7453904H.

Dirección: Avda. del Valle, n.º 37. Plasencia.

Liquidación: 0509065002092.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065027951. (2009080969)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Control sanitario en actividades cinegéticas. Caza Mayor. Más de 20 piezas abatidas.



Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Ignacio Ussía Figueroa.

CIF-NIF: 1352695L.

Dirección: C/ Plaza de las Veletas, n.º 3. Cáceres.

Liquidación: 0508065027951.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065028134. (2009080970)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Control sanitario en actividades cinegéticas. Caza Mayor. Más de 20 piezas abatidas.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: José L. Paredes García.

CIF-NIF: 7824975F.

Dirección: Avda. Juan Carlos I, s/n. Jaraicejo.

Liquidación: 0508065028134.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065029936. (2009080997)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Control sanitario en actividades cinegéticas. Caza Mayor. Más de 20 piezas abatidas.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:



Nombre: Explot. Ganaderas Sierra Alta, S.A.

CIF-NIF: A28484715.

Dirección: C/ Velázquez, n.º 150. Madrid.

Liquidación: 0508065029936.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030541. (2009080971)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: José Luis Sánchez Martín.

CIF-NIF: 11768763P.

Dirección: C/ Cañada Real, n.º 12. Plasencia.

Liquidación: 0508065030541.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065030760. (2009080972)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Francisco Muñoz Rubio.

CIF-NIF: 76126145D.

Dirección: Avda. de Extremadura, n.º 24. Plasencia.

Liquidación: 0508065030760.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031110. (2009080973)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Juan Rodrigo Martín.

CIF-NIF: 40367229K.

Dirección: C/ Cañada Real, n.º 6. Plasencia.

Liquidación: 0508065031110.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065031880. (2009080974)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Manuela Valerio Margallo.

CIF-NIF: 8785448T.

Dirección: C/ La Barrera, n.º 2. Torre de Don Miguel.

Liquidación: 0508065031880.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032106. (2009080975)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Raquel Sánchez Iglesias.

CIF-NIF: 76113968E.

Dirección: Avda. de Extremadura, n.º 24. Plasencia.

Liquidación: 0508065032106.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032115. (2009080976)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Iván Bermejo Muñoz.

CIF-NIF: 76126126J.

Dirección: C/ San Antón, n.º 4. Plasencia.

Liquidación: 0508065032115.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065032133. (2009080977)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas hasta 120 m².

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:



Nombre: José Antonio Nieto García.

CIF-NIF: 11764056Q.

Dirección: C/ Avda. Extremadura, s/n. Plasencia.

Liquidación: 0508065032133.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065033585. (2009080978)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Pilar Herrerueta González.

CIF-NIF: 4125779Q.

Dirección: C/ Antonio Concha, n.º 51. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0508065033585.



En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065033883. (2009080979)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Danzón, S.L.

CIF-NIF: B10149458.

Dirección: C/ Santa Ana, n.º 4. Plasencia.

Liquidación: 0508065033883.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.



Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034215. (2009080980)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.ª Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Francisco Ortego Martín.

CIF-NIF: 1808308W.

Dirección: Avda. de las Angustias, s/n. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0508065034215.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •



ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034224. (2009080981)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Establecimientos que en el mismo local elaboren y vendan comidas preparadas directamente al consumidor final.

Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Adolfo Verdejo Gómez.

CIF-NIF: 6994503L

Dirección: Avda. de las Angustias, n.º 9. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0508065034224.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre notificación por comparecencia de liquidación consecuente con el Servicio de Control Alimentario, n.º 0508065034583. (2009080996)

Concepto: Liquidación de tasas por Servicio de Control Alimentario. Comercios minoristas entre 121 y 400 m².



Procedimiento: Liquidación única.

Órgano responsable: Oficina liquidadora.

Lugar de comparecencia: Negociado de Asuntos Administrativos de la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Dependencia, Plaza Hernán Cortés (antes Alférez provisional), 1-3.^a Planta, Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nombre: Luisa Gil Tamayo.

CIF-NIF: 8760122C.

Dirección: C/ Genaro Casal, n.º 5. Navalmoral de la Mata.

Liquidación: 0508065034583.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres, a 3 de marzo de 2009. El Jefe de la Sección de Gestión de Recursos Humanos, JOSÉ CERRO HERMOSO.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y vía ordinaria, de la contratación del suministro de "Dos escáneres digitales para los Archivos Históricos Provinciales". Expte.: RI092AR02004. (2009060739)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Numero de expediente: RI092AR02004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de dos escáneres digitales para los Archivos Históricos Provinciales.
- b) Número de unidades a entregar: Dos.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Archivo Histórico de Cáceres y Archivo Histórico de Badajoz.
- e) Plazo de entrega: Quince días desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Presupuesto de licitación: Ciento un mil ocho euros con sesenta y dos céntimos (101.008,62 €).
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): Dieciséis mil ciento sesenta y un euros con treinta y ocho céntimos (16.161,38 €).
- c) Presupuesto total: Ciento diecisiete mil ciento setenta euros (117.170 €).

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica, financiera y técnica tal como se especifica en el apartado f) del Cuadro Resumen de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería; si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Prótesis de cadera y rodilla para el Área de Salud de Cáceres".

Expte.: CS/05/1108014284/08/CA. (2009060723)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108014284/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y rodilla para el Área de Salud de Cáceres.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 04/04/2008, 2008/S 66-088961.
 - Boletín Oficial del Estado n.º 85, de fecha 08/04/08.
 - Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de fecha 22/04/08.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (IVA incluido): 1.975.600,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de febrero de 2009.
- b) Contratistas:
 - 1. Suministros Médicos Quirúrgicos Genu, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Productos adjudicados: Prótesis de cadera y rodilla (lotes 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
 - e) Importe de la adjudicación:
 - Importe lote 1 (IVA incluido): 557.996,85 euros.
 - Importe lote 2 (IVA incluido): 325.790,40 euros.
 - Importe lote 5 (IVA incluido): 3.800,00 euros.



Importe lote 6 (IVA incluido): 370.680,00 euros.

Importe lote 7 (IVA incluido): 146.917,00 euros.

Importe lote 8 (IVA incluido): 39.000,00 euros.

Importe lote 9 (IVA incluido): 5.840,00 euros.

Importe lote 10 (IVA incluido): 37.149,40 euros.

Importe total (IVA incluido): 1.487.173,65 euros.

2. Sanex-sanidad Extremeña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: Prótesis de cadera (lote 3).

e) Importe de la adjudicación:

Importe lote 3 (IVA incluido): 102.450,00 euros.

3. Stryker Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: Prótesis de cadera (lote 4).

e) Importe de la adjudicación:

Importe lote 4 (IVA incluido): 61.143,00 euros.

4. Comercial Pacense Hospitalaria, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: Prótesis de cadera (lotes 11 y 12).

e) Importe de la adjudicación:

Importe lote 11 (IVA incluido): 12.000,00 euros.

Importe lote 12 (IVA incluido): 96.818,00 euros.

Importe total (IVA incluido): 108.818,00 euros.

Cáceres, a 11 de febrero de 2009. El Secretario General del SES (P.D. Resolución de 25/11/08 del SES, DOE n.º 234, de 3/12/2008), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Viveres perecederos de consumo inmediato para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia". Expte.: CS/07/1108048967/08/PA. (2009060710)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Plasencia.



c) Número de expediente: CS/07/1108048967/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos de consumo inmediato para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 205, de fecha 23 de octubre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Suministro con más de un criterio de valoración.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

200.229,50 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de marzo de 2009.
- b) Contratistas: Huevos Mateos, S.L. (24.708,98 €); Jesús Alegría Aguilar (28.155,00 €); José Luis González Macías (54.623,50 €); Productos Naturales del Jerte, S.L. (66.619,40 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 174.106,88 €.

Plasencia, a 2 de marzo de 2009. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de material de desinfección". Expte.: CS/01/1108043180/08/CA. (2009060711)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1108043180/08/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de desinfección para la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 188, de fecha 29 de septiembre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 117.601,27 euros.
Importe de IVA: 18.576,73 euros.
Importe total: 136.178,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 13/02/2009.
- b) Contratista Laboratorios Inibsa, S.A.: 95.659,98 €; José Collado, S.A.: 5.038,29 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación definitiva: 100.698,26 euros.

Badajoz, a 2 de marzo de 2009. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, P.D. Resolución de 25/11/08 (DOE n.º 234, de 03/12/08), CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 3125/8. (2009ED0202)

No habiendo sido posible notificar a D. Xiwen Jin, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 3125/8, por la cual le fue impuesta una sanción de 6.001,00 euros, junto con la correspondiente carta de pago (modelo 069) para su abono, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de ambos documentos, que podrá retirar en esta Delegación del Gobierno, pudiendo interponer recurso de alzada ante la Delegada del Gobierno en Extremadura en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



EDICTO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de carta de pago del modelo 069 relativo al expediente n.º 403/9. (2009ED0203)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Aura Rosa Olano Astaiza, con último domicilio conocido en Badajoz, la carta de pago (modelo 069) para el abono de la sanción de 301 euros impuesta por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 403/9, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de ambos documentos, que podrá retirar en esta Delegación del Gobierno, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes.

Badajoz, 26 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

EDICTO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación relativa a las resoluciones dictadas, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069) para el abono de la sanción, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009ED0204)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 26 de febrero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



ANEXO

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2083/8	AQUILINO AVILES RUIZ	9156659Z	AGEDERA (BADAJOZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2204/8	JUAN FRANCISCO REY PEREZ	4477784Z	ZAFRA (BADAJOZ)	14/01/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	450,00€
2205/8	PEDRO GALAN AYUSO	9171164Y	CASTILBLANCO (BADAJOZ)	14/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2227/8	CONSTANTIN CORBU	X8508602M	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	21/01/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
2230/8	MANUEL CORCHUELO CONDE	45556221Y	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	15/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2244/8	FERNANDO GARCIA PINTIADO	8820439P	BADAJOZ (BADAJOZ)	30/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2251/8	PEDRO F. PINUAL RUIZ	53267035R	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	15/01/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	180,00€
2266/8	JOSE FRANCISCO GUERRERO PEREZ	79258947G	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	15/01/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
2270/8	OSCAR IGLESIAS GONZALEZ	45558839W	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	13/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2285/8	PEDRO CORRALES RIOS	34779745L	FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)	22/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2288/8	MIGUEL ANGEL BARJOLA CHAMIZO	53579197F	DON BENITO (BADAJOZ)	22/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2326/8	JOSE FERNANDO TELLO GUTIERREZ	28959334B	CORIA (CACERES)	16/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2400/8	ISAAC MATEOS PULIDO	9201727W	MERIDA (BADAJOZ)	16/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2405/8	RAUL GAMERO RODRIGUEZ	52954987V	VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ)	27/01/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
2431/8	PEDRO MONTERO FERNANDEZ	8869944V	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2453/8	SHARIF MOHAMED SAADALLAH	X5199897B	MERIDA (BADAJOZ)	30/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2487/8	JUAN FRANCISCO NIÑEZ GONZALEZ	80030971X	OLIVENZA (BADAJOZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2503/8	JOSE ANTONIO NOGUES LOBON	80036926P	MONESTERIO (BADAJOZ)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2504/8	FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ	76239476L	VILLANUEVA DE LA SERENA (VALDIVIA) (BADAJOZ)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
2532/8	ANTONIO MUÑOZ MIRANDA	53288247V	CORONADA (LA) (BADAJOZ)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
2547/8	MELODIA CUEVAS MOTOS	70908923S	SALAMANCA (SALAMANCA)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2549/ 8	JUAN LUIS PEDRO ROSIÑA	X1665384M	BADAJEZ (BADAJEZ)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2567/ 8	FRANCISCO M. ORANTOS GONZALEZ	8822746S	OLIVENZA (BADAJEZ)	27/01/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2570/ 8	TOMAS HERNANDEZ RODRIGUEZ	44778693Q	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2578/ 8	LUIS ANDRADA POZO	6950360J	CACERES (CACERES)	28/01/2009	artículo 25.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
2581/ 8	EMILIO CORTES SOTO	33982427L	DON BENITO (BADAJEZ)	28/01/2009	artículo 25.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
2582/ 8	MANDA IONEL BITA	X7539090N	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJEZ)	28/01/2009	artículo 25.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
2585/ 8	ANTONIO JOSE SANCHEZ PERIANEZ	80064421H	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJEZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2588/ 8	MIGUEL ANGEL CABELLO GONZALEZ	80061482T	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJEZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2605/ 8	FLORIN ALIN VERDES	X7932075L	ALMENDRALEJO (BADAJEZ)	28/01/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2607/ 8	FERNANDO MORENO PEREZ	29794680C	HUELVA (HUELVA)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2617/ 8	MIGUEL LOZANO PEREZ	8852505N	BADAJEZ (BADAJEZ)	02/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2624/ 8	INOCENCIO NUÑEZ HERNANDEZ	8829432P	TALAVERA LA REAL (BADAJEZ)	03/02/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	351,00€
2641/ 8	AZIZ ECH CHANAA	X2721025X	SAN VICENTE DE ALCANTARA (BADAJEZ)	05/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2644/ 8	MIGUEL JOSE NOGUES LOBON	34780490M	MONESTERIO (BADAJEZ)	28/01/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
2647/ 8	FERMIN MENDOZA GOMEZ	5928020T	DON BENITO (BADAJEZ)	03/02/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2703/ 8	JOSE ABEL BARRIGA CACERES	8364254M	BADAJEZ (BADAJEZ)	12/02/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
2708/ 8	LUIS HIDALGO MARTIN	79264632P	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJEZ)	03/02/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	351,00€
2757/ 8	CHISTIAN CASTAÑEDA PEREZ	80092288D	BADAJEZ (BADAJEZ)	05/02/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2845/ 8	DANIEL EUGENIO SARGAÇO FALCATO ALVES	X7495134D	BADAJEZ (BADAJEZ)	12/02/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009 sobre información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle. (2009080772)

Por Resolución de Alcaldía 120/2009, de fecha 23-02-2009, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto municipal D. Antonio Calderón Romo denominado Estudio de Detalle UA-4, que afecta a dicha Unidad de Actuación y que tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes y el viario y suelo dotacional público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento se someterá a aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Azuaga, a 23 de febrero de 2009. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 20 de febrero de 2009 sobre aprobación de la consulta de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 6. (2009ED0171)

En la sesión plenaria de 6 de febrero de 2009, se ha aprobado la consulta de viabilidad presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 6 de este municipio para la transformación urbanizadora de dicha Unidad de Actuación, determinándose la forma de gestión de dicha actividad mediante gestión indirecta por compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura. Iniciándose el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de dicha Ley para la presentación del Programa de Ejecución.

Calamonte, a 20 de febrero de 2009. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.



EDICTO de 23 de febrero de 2009 sobre aprobación de la consulta de viabilidad del Sector I-2 del AR-01 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0172)

En la sesión plenaria de 6 de febrero de 2009, se ha aprobado la Consulta de Viabilidad presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector I-2 del AR-01, de las NNSS de este municipio para la transformación urbanizadora de dicho sector, determinándose la forma de gestión de dicha actividad mediante gestión indirecta por compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura. Iniciándose el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de dicha Ley para la presentación del Programa de Ejecución.

Calamonte, a 23 de febrero de 2009. El Alcalde, SALVADOR ÁLVAREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 26 de febrero de 2009 por el que se aprueba inicialmente el proyecto modificado n.º 1 al proyecto de urbanización del Sector ASI-4 del PGOU. (2009ED0201)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2009, ha sido aprobado inicialmente el proyecto modificado n.º 1 al proyecto de urbanización del Sector ASI-4 del PGOU de Don Benito, a iniciativa de este Ayuntamiento.

La referida aprobación se somete a información pública por plazo de un mes en el DOE y en el diario Hoy de Badajoz, plazo este que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario hábil de oficina (9-14 horas), excepto sábados, se podrá consultar el expediente a estos efectos, obrante en la Secretaría General y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 26 de febrero de 2009. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

**SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N.º 9216
PALOMAREJO**

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009 por el que se aprueba la disolución y liquidación de la Sociedad. (2009081025)

La asamblea General Universal celebrada el día 4 de marzo de 2009, acordó por unanimidad, de acuerdo con el art. 14 del R.D. 1776/1981, la disolución y liquidación de Sociedad, aprobando el inicial y final al mismo tiempo, puesto que no resulta de él la existencia de acreedores ni de bienes que haya que realizar, el informe de los Administradores sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, el cual se transcribe a continuación:

Balance el 04/03/2009:

ACTIVO:

H. P. Deudora: 439,50.

Tesorería: 109.015,02.

Total activo: 109.454,52.

PASIVO:

Fondos propios.: 108.899,82.

H. P. acreedora: 554,70.

Total pasivo: 109.454,52.

Badajoz, a 5 de marzo de 2009. El Liquidador.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net